

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“Conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR: Ramirez Herrera, Miguel Edwin**

**ASESOR: Nuñez Furo, Ferdinan**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2022**

# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la teoría contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Economía y Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

# D

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 74393902

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 23003690

Grado/Título: Magister en gestión pública

Código ORCID: 0000-0001-8040-9997

### DATOS DE LOS JURADOS:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES          | GRADO   | DNI      | Código ORCID        |
|----|------------------------------|---|----------|---------------------|
| 1  | Toledo Martínez, Juan Daniel | Maestro en ciencias administrativas con mención en: gestión pública | 22510018 | 0000-0003-2906-9469 |
| 2  | Viena Pezo, María Hortensia  | Maestro en ciencias económicas gestión empresarial                  | 23015852 | 0000-0002-5368-0439 |
| 3  | Pinedo Dávila, Luis Armando  | Magister en gestión pública   | 23017390 | 0000-0003-3178-076X |

# H

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **16:50 horas del día martes 13 del mes de diciembre del año 2022**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado Calificador a través de la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez

**(Presidente)**

Mtra. María Hortensia Viena Pezo

**(Secretaria)**

Mtro. Luis Armando Pinedo Davila

**(Vocal)**

Nombrados mediante la Resolución N°2037-2022-D-FCOMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada “**CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, 2022**”, presentado por el Bachiller, **RAMIREZ HERRERA, Miguel Edwin**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola **Aprobado** con el calificativo cuantitativo de **14 (Catorce)** y cualitativo de **Suficiente** (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **17:45 pm horas del día martes 13 del mes de diciembre del año 2022**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez

**PRESIDENTE**

  
Mtra. María Hortensia Viena Pezo

**SECRETARIA**

  
Mtro. Luis Armando Pinedo Davila

**VOCAL**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

## UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Ferdinan Núñez Furó asesor del PA Contabilidad y Finanzas filial Leoncio Prado y designado mediante RESOLUCIÓN N° 1618-2022-D-FCEMP-PACF-UDH del Bachiller RAMIREZ HERRERA, Miguel Edwin de la investigación titulada **“CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, 2022”**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 15 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Antiplagio Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 06 de febrero de 2023



M. Sc. Econ. FERDINAN NÚÑEZ FURÓ  
COORDINADOR ACADÉMICO  
E.A.P. CONTABILIDAD Y FINANZAS  
FILIAL LEONCIO PRADO

M Sc. Econ. Ferdinan Núñez Furó  
DNI N°23003690

Código ORCID: 0000-0001-8040-9997

# Presentacion de Tesis despues de la sustentacion

## INFORME DE ORIGINALIDAD

|                     |                     |               |                         |
|---------------------|---------------------|---------------|-------------------------|
| <b>15%</b>          | <b>10%</b>          | <b>5%</b>     | <b>9%</b>               |
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

## FUENTES PRIMARIAS

|          |  |           |
|----------|--|-----------|
| <b>1</b> | <b>Submitted to Universidad Peruana de Las Americas</b><br>Trabajo del estudiante            | <b>3%</b> |
| <b>2</b> | <b>repositorio.upt.edu.pe</b><br>Fuente de Internet  | <b>1%</b> |
| <b>3</b> | <b>www.slideshare.net</b><br>Fuente de Internet  | <b>1%</b> |
| <b>4</b> | <b>repositorio.autonomadeica.edu.pe</b><br>Fuente de Internet                                | <b>1%</b> |
| <b>5</b> | <b>Submitted to Universidad Católica San Pablo</b><br>Trabajo del estudiante                 | <b>1%</b> |
| <b>6</b> | <b>Submitted to Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico</b><br>Trabajo del estudiante | <b>1%</b> |
| <b>7</b> | <b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b><br>Trabajo del estudiante                      | <b>1%</b> |
| <b>8</b> | <b>Submitted to Universidad Católica Los Angeles de Chimbote</b><br>Trabajo del estudiante   | <b>1%</b> |

  
M. Sc. Srta. FERNANDA HUIZAR FURÓ  
COORDINADOR ACADÉMICO  
E.A.P. CONTABILIDAD Y FINANZAS  
FILIAL LEONCIO PRADO

Código ORCID: 0000-0001-8040-9997  
DNI N°23003690

## **DEDICATORIA**

### **A mis padres:**

Espíritu Ramirez Estela y Modesta Herrera Hidalgo por sus sabios consejos e inspirarme a seguir adelante con principios y valores.

### **A mis hermanos:**

Máximo, Lucia, Liliana, Edgar, Elizabet, Félix, Luis, Emiliano y Dionicia; quienes han sido la guía para poder llegar a este punto de mi carrera.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, quien me ha fortalecido para avanzar en mi vida profesional y que me ha acompañado a lo largo de la misma.

A mi familia, quienes siempre estuvieron apoyándome incondicionalmente en cada etapa de mi vida.

A mi asesor, M.Sc Ferdinan Núñez Furó por su experiencia, tiempo y vocación durante el desarrollo de mi tesis.

A mis compañeros de estudio, con quienes compartimos conocimientos y trabajos en equipo.

A la Universidad de Huánuco, por haberme permitido formarme en sus aulas para ser un buen profesional en la carrera de contabilidad y finanzas.

A la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, por brindarme información apropiada para la elaboración de mi informe de tesis.

A los comerciantes, por tomarse el tiempo en responder el cuestionario.

# ÍNDICE

|   |      |
|---|------|
| DEDICATORIA .....                           | II   |
| AGRADECIMIENTOS.....                        | III  |
| ÍNDICE .....                                | IV   |
| ÍNDICE DE TABLAS.....                       | VII  |
| ÍNDICE DE FIGURAS.....                      | X    |
| RESUMEN.....                                | XII  |
| ABSTRACT.....                               | XIII |
| INTRODUCCIÓN.....                           | XIV  |
| CAPITULO I.....                             | 16   |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....             | 16   |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....          | 16   |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....          | 18   |
| 1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....                | 18   |
| 1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....          | 18   |
| 1.3. OBJETIVOS.....                         | 18   |
| 1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....                | 18   |
| 1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....           | 18   |
| 1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN..... | 19   |
| 1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....           | 19   |
| 1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....          | 19   |
| 1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA .....     | 19   |
| 1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....  | 20   |
| 1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....   | 20   |
| CAPITULO II.....                            | 21   |
| MARCO TEÓRICO .....                         | 21   |
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....  | 21   |
| 2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....    | 21   |
| 2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....         | 22   |
| 2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES .....           | 23   |
| 2.2. BASES TEÓRICAS.....                    | 25   |
| 2.2.1. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO.....         | 25   |
| 2.2.2. EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO..... | 31   |



|   |    |
|---|----|
| 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....                                       | 35 |
| 2.4. HIPÓTESIS .....  | 36 |
| 2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....   | 36 |
| 2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....   | 37 |
| 2.5. VARIABLES .....  | 37 |
| 2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE .....                                       | 37 |
| 2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE.....  | 37 |
| 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....                                | 38 |
| CAPITULO III.....   | 40 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....                                      | 40 |
| 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....   | 40 |
| 3.1.1. ENFOQUE .....  | 40 |
| 3.1.2. ALCANCE O NIVEL.....   | 41 |
| 3.1.3. DISEÑO .....   | 41 |
| 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA .....  | 42 |
| 3.2.1. POBLACIÓN.....   | 42 |
| 3.2.2. MUESTRA .....  | 43 |
| 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....                 | 44 |
| 3.3.1. TÉCNICAS.....  | 44 |
| 3.3.2. INSTRUMENTOS .....   | 44 |
| 3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA<br>INFORMACIÓN ..... | 45 |
| 3.4.1. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA<br>INFORMACIÓN.....           | 46 |
| 3.4.2. TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....                   | 46 |
| CAPITULO IV.....  | 47 |
| RESULTADOS.....   | 47 |
| 4.1. SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS.....                      | 47 |
| 4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....                                      | 50 |
| 4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....                                     | 71 |
| CAPÍTULO V.....   | 77 |
| DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....  | 77 |
| CONCLUSIONES .....  | 80 |

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| RECOMENDACIONES.....            | 82 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 83 |
| ANEXOS.....                     | 87 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1 Nuevo Rus .....  | 28 |
| Tabla 2 Régimen especial de renta – RER.....   | 29 |
| Tabla 3 Régimen MYPE tributario.....   | 30 |
| Tabla 4 Régimen general – RG.....  | 31 |
| Tabla 5 Características de boletas de venta electrónica.....   | 35 |
| Tabla 6 Relación total de los comerciantes con licencia de funcionamiento de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.....   | 42 |
| Tabla 7 Análisis de confiabilidad del cuestionario aplicado a los comerciantes llamado piloto, de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo.....                              | 48 |
| Tabla 8 Validez del instrumento por juicio de expertos.....  | 50 |
| Tabla 9 ¿Usted como comerciante sabe cuál es el valor de la UIT actual? ..   | 51 |
| Tabla 10 ¿Usted como comerciante es consciente en revisar diariamente su buzón electrónico de la SUNAT para ver sus notificaciones y resoluciones?..   | 52 |
| Tabla 11 ¿Usted como comerciante utiliza los medios de pago para cancelar a sus proveedores cuando superan el monto de los S/ 2,000.00? .....  | 53 |
| Tabla 12 ¿Usted como comerciante conoce cuál es el porcentaje de pagos a cuenta del impuesto a la renta? .....   | 54 |
| Tabla 13 ¿En el negocio donde usted representa realizan sus pagos a cuenta mensual de acuerdo a las ventas realizadas? .....   | 55 |
| Tabla 14 ¿Usted como comerciante estará obligado a presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta según el régimen en que se encuentre su negocio?.....                           | 56 |
| Tabla 15 ¿Conoce usted como comerciante cuales son las categorías del nuevo RUS?.....  | 57 |
| Tabla 16 ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen especial del impuesto a la renta sus ingresos o compras no deben superar los S/ 525,000.00 anuales? ..... | 58 |
| Tabla 17 ¿Usted como comerciante conoce que tipo de comprobantes pueden emitir los negocios que pertenecen al régimen MYPE tributario?....   | 59 |

|   |    |
|---|----|
| Tabla 18 ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen general no tienen límites de ingresos y egresos? ..... | 60 |
| Tabla 19 ¿Usted como comerciante sabe a partir de qué monto están obligados a entregar boletas a sus clientes? .....                          | 61 |
| Tabla 20 ¿Usted como comerciante conoce para quienes están dirigidos estos comprobantes?.....   | 62 |
| Tabla 21 ¿Usted es consciente como comerciante en entregar de manera voluntaria sus boletas de venta a sus clientes? .....                    | 63 |
| Tabla 22 ¿Usted sabe desde cuándo están obligados a emitir facturas electrónicas?.....  | 64 |
| Tabla 23 ¿Usted sabe quiénes están obligados a emitir facturas electrónicas?.....   | 65 |
| Tabla 24 ¿Usted tiene idea para que sirve la factura electrónica? .....   | 66 |
| Tabla 25 ¿Usted sabe cuándo realiza ventas mayores a S/ 700.00 deben considerar todos sus datos del cliente? .....                            | 67 |
| Tabla 26 ¿Usted sabe los pasos para emitir la boleta electrónica desde el portal web de la SUNAT?. .....                                      | 68 |
| Tabla 27 ¿Usted tenía conocimiento desde qué fecha están obligados a emitir boletas de venta electrónica?.....                                | 69 |
| Tabla 28 ¿Usted sabe cuáles son los beneficios de las boletas electrónicas?.....  | 70 |
| Tabla 29 Prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov .....   | 71 |
| Tabla 30 Escala de valores de correlación. ....   | 72 |
| Tabla 31 Correlación entre conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago. ....  | 72 |
| Tabla 32 Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov. ....   | 73 |
| Tabla 33 Correlaciones entre normas tributarias y emisión de comprobantes de pago.....  | 74 |
| Tabla 34 Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov .....   | 74 |
| Tabla 35 Correlaciones entre impuesto y emisión de comprobantes de pago.....  | 75 |
| Tabla 36 Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov. ....   | 75 |

|  |    |
|--|----|
| Tabla 37 Correlaciones entre regímenes tributarios y boletas de venta electrónica..... | 76 |
|--|----|

## ÍNDICE DE FIGURAS

|   |    |
|---|----|
| Figura 1 ¿Usted como comerciante sabe cuál es el valor de la UIT actual?.   | 51 |
| Figura 2 ¿Usted como comerciante es consciente en revisar diariamente su buzón electrónico de la SUNAT para ver sus notificaciones y resoluciones?.....   | 52 |
| Figura 3 ¿Usted como comerciante utiliza los medios de pago para cancelar a sus proveedores cuando superan el monto de los S/ 2,000.00?. .....  | 53 |
| Figura 4 ¿Usted como comerciante conoce cuál es el porcentaje de pagos a cuenta del impuesto a la renta?.....   | 54 |
| Figura 5 ¿En el negocio donde usted representa realizan sus pagos a cuenta mensual de acuerdo a las ventas realizadas?.....   | 55 |
| Figura 6 ¿Usted como comerciante estará obligado a presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta según el régimen en que se encuentre su negocio?.....                          | 56 |
| Figura 7 ¿Conoce usted como comerciante cuales son las categorías del nuevo RUS?.....   | 57 |
| Figura 8 ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen especial del impuesto a la renta sus ingresos o compras no deben superar los S/ 525,000.00 anuales?..... | 58 |
| Figura 9 ¿Usted como comerciante conoce que tipo de comprobantes pueden emitir los negocios que pertenecen al régimen MYPE tributario?....  | 59 |
| Figura 10 ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen general no tienen límites de ingresos y egresos?.....   | 60 |
| Figura 11 ¿Usted como comerciante sabe a partir de qué monto están obligados a entregar boletas a sus clientes?.....  | 61 |
| Figura 12 ¿Usted como comerciante conoce para quienes están dirigidos estos comprobantes?.....  | 62 |
| Figura 13 ¿Usted es consciente como comerciante en entregar de manera voluntaria sus boletas de venta a sus clientes?.....  | 63 |
| Figura 14 ¿Usted sabe desde cuándo están obligados a emitir facturas electrónicas?.....   | 64 |

|  |    |
|--|----|
| Figura 15 ¿Usted sabe quiénes están obligados a emitir facturas electrónicas?.....                                 | 65 |
| Figura 16 ¿Usted tiene idea para que sirve la factura electrónica?.....  | 66 |
| Figura 17 ¿Usted sabe cuándo realiza ventas mayores a S/ 700.00 deben considerar todos sus datos del cliente?..... | 67 |
| Figura 18 ¿Usted sabe los pasos para emitir la boleta electrónica desde el portal web de la SUNAT?.....            | 68 |
| Figura 19 ¿Usted tenía conocimiento desde qué fecha están obligados a emitir boletas de venta electrónica?.....    | 69 |
| Figura 20 ¿Usted sabe cuáles son los beneficios de las boletas electrónicas?.....                                  | 70 |

## RESUMEN

El título de la presente investigación fue: “Conocimiento tributario y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022”. Cuyo objetivo general consistió en: Analizar la relación que existe entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

El estudio corresponde a una investigación de tipo básica, de enfoque cuantitativo, con un nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental y de corte transversal. La población del estudio está conformada por 110 comerciantes y la muestra fue constituida por 86 comerciantes de la ciudad de Aucayacu del distrito de José Crespo y Castillo, donde se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento fue utilizado el cuestionario que estuvo conformado por 20 ítems para medir ambas variables con sus dimensiones; así mismo este instrumento fue validado por 3 expertos en materia de la investigación y que los resultados fueron satisfactorios. Para el análisis de la prueba de normalidad se realizó mediante el estadístico de Kolmogorov-Smirnov. Dado que el tamaño de la muestra es superior a 50; por otro lado, ambas variables de estudio, su nivel de significancia es  $< 0.05$ , por lo tanto, los datos no son normales, bajo ese sentido se acepta la  $H_1$  y se utiliza la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

En conclusión, se analizó la relación que existe entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Porque se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,488, lo que indica que existe una correlación positiva moderada; es decir a medida que aumenta el conocimiento tributario en los comerciantes aumentará la responsabilidad en emitir los comprobantes de pagos de acuerdo a las ventas.

**Palabras claves:** conocimiento tributario, emisión de comprobantes de pago, normas tributarias, impuestos, regímenes tributarios.



## ABSTRACT

The title of the present investigation was: "Tax knowledge and the issuance of payment vouchers of the merchants of the district of José Crespo y Castillo in the year 2022". Whose general objective consisted of: Analyze the relationship that exists between tax knowledge and the issuance of payment vouchers of merchants in the city of Aucayacu in the District of José Crespo y Castillo, 2022.

The study corresponds to a basic type investigation, of quantitative approach, with a descriptive correlational level, non-experimental and cross-sectional design. The study population is made up of 110 merchants and the sample was made up of 86 merchants from the city of Aucayacu in the district of José Crespo y Castillo, where the survey technique was applied and the questionnaire was used as an instrument, which was made up of 20 items to measure both variables with their dimensions; Likewise, this instrument was validated by 3 experts in the field of research and the results were satisfactory. For the analysis of the normality test, the Kolmogorov-Smirnov statistic was used. Since the sample size is greater than 50; on the other hand, both study variables, their level of significance is  $<0.05$ , therefore, the data are not normal, in this sense the H1 is accepted and the non-parametric Spearman's Rho test is used.

In conclusion, the relationship between tax knowledge and the issuance of payment receipts by merchants in the city of Aucayacu in the District of José Crespo y Castillo, 2022 was analyzed. Because a Spearman's Rho correlation coefficient of 0.488 was obtained, which indicates that there is a moderate positive correlation; that is to say, as merchants' tax knowledge increases, their responsibility to issue payment vouchers according to the sales made will increase.

**Keywords:** tax knowledge and issuance of payment vouchers, tax regulations, taxes, tax regimes.

## INTRODUCCIÓN

La investigación tuvo como tema de estudio; “Conocimiento tributario y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de José Crespo y Castillo en el año 2022”. Cuyo problema principal fue ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de José Crespo y Castillo en el año 2022?. Se ha visto que la mayoría de los comerciantes usan boletas físicas, la mayoría no da boletas y muchos de ellos fueron sancionados con multas por no cumplir con la obligación; situación similar a un sigue ocurriendo con los comerciantes de la misma localidad que no emiten comprobantes de pago tanto físicos como electrónicos, a pesar de estar obligados no lo hacen y eso le trae problemas con la SUNAT.

Las causas que genera este problema son varias, pero para este artículo se ha detectado la falta de conocimiento en temas tributarias; es decir si estos contribuyentes no cumplen con las obligaciones de emitir comprobantes de pago ya sea físicos como electrónicos es por el desconocimiento. A continuación, presentamos los siguientes capítulos:

El capítulo I. Planteamiento del problema está conformado; la descripción y realidad problemática, formulación del problema, objetivos de investigación, justificación, limitaciones y viabilidad de la investigación.

El capítulo II, Marco teórico está estructurado; antecedentes de investigación, bases teóricas, definiciones conceptuales, hipótesis, variables de estudios y la operacionalización de variables, dimensiones e indicadores.

Capítulo III, Metodología de investigación está diseñado; tipo, enfoque, nivel, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de información.

Capítulo IV, Resultado está presentado; procesamiento de datos, a través de tablas y figuras, finalmente la contrastación de hipótesis.

Capítulo V, Discusión de resultados.

Finalmente, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

# CAPITULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel mundial el conocimiento tributario es de suma importancia para el cumplimiento de las obligaciones, ya que estos son deberes que deben cumplir todos los contribuyentes; con el propósito de recaudar impuestos para el estado. No obstante, al caso ya que muchos de los contribuyentes incumplen los deberes por desconocimiento o por la escasez de cultura; razón por la cual se implementó una herramienta clave para transformar la cultura a través de la educación cívico tributario, con el fin de brindar conocimientos básicos a los contribuyentes, que cumplen de manera voluntario con sus obligaciones fiscales, (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], 2021).

En América Latina y específicamente en Panamá, también sucede en muchos de los contribuyentes que tienen poco conocimiento en temas tributarias, por ende, no están capacitados en cumplir con sus obligaciones de acuerdo con las normas que existan en materia tributaria (González, 2020), por otro lado según la ley 256 (2021) República de Panamá señala que es obligatorio la expedición de las facturas o documentos que equivalen para acreditar la de transferencia o venta de bienes, caso contrario si se incumple estas medidas se someterán a una sanción.

En el Perú, especialmente en la región Lima se ha visto que la SUNAT sancionó a 5024 establecimientos comerciales que se dedicaban a los diferentes rubros de negocio, así como: el comercio al por menor de bienes representado el 37%, la venta de abarrotes y licores 15%, la venta de productos textiles y calzados 11%, restaurantes 7% y otros. Todos estos comerciantes mencionados no entregaban comprobantes de pago a sus consumidores, ya sea por desconocimiento o por evadir impuestos y finalmente el ente rector dio a conocer que continuará con la constante

capacitación y fiscalización, con el objetivo de lograr el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes (Gestión, 2014).

Así mismo también sucede en la región Huánuco que el 65% de los contribuyentes de los centros comerciales del rubro ferreterías adquieren conocimientos tributarios a través de sus asesores contables, es decir, ellos si cumplen con sus obligaciones en emitir y solicitar comprobantes y el 35% no tienen asesores y además no cuentan con suficientes conocimientos, razón por la cual, ellos a veces no cumplen con la obligación, (Laurencio, 2019).

En los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo se ha visto que la mayoría de los comerciantes usan boletas físicas, la mayoría no da boletas y muchos de ellos fueron sancionados con multas por no cumplir con la obligación; situación similar a un sigue ocurriendo con los comerciantes de la misma localidad que no están cumpliendo con sus obligaciones en emitir comprobantes de pago; así como facturas, boletas tanto físicos como electrónicos, a pesar de estar obligados no lo hacen y eso le trae problemas con la SUNAT.

En este artículo existen varias causas de diversa índole, pero para este estudio se ha detectado la falta de conocimiento en temas tributarias; es decir si estos contribuyentes no cumplen con las obligaciones de emitir comprobantes de pago ya sea físicos como electrónicos es por desconocimiento; así mismo cuyas dimensiones se traduce en conocimiento de las normas tributarias, impuestos y regímenes tributario.

Si esos comerciantes no cumplen con sus obligaciones en emitir comprobantes de pago ya sea físico como electrónico, es por la falta de conocimiento tributario, en el futuro si estos comerciantes continúan así, se ganaran sanciones y es más no permitirá incrementar los recursos del estado, por lo tanto no habrá recursos para construir más colegios y hospitales, y si es así habrá muchas personas sin estudios y muchos enfermos sin atender, por ende, esta situación problemática traerá más atraso para el país.

Si estos comerciantes no cumplen con sus obligaciones en entregar comprobantes de pago a sus clientes se podría capacitar a los comerciantes

en temas tributarias y así mismo también en temas de uso de comprobantes electrónica para así cumplir con la obligación.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento de las normas tributarias y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022?

¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento de los impuestos y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022?

¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento de los regímenes tributarios y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar la relación que existe entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Determinar la relación que existe entre el conocimiento de las normas tributarias y emisión de comprobantes de pago de los

comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

Identificar la relación que existe entre el conocimiento de los impuestos y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

Precisar la relación que existe entre el conocimiento de los regímenes tributarios y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

#### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación fue justificada por las siguientes razones:

##### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

En este estudio existe justificación teórica porque hay autores que han hablado sobre este tema desde hace años atrás, y ya se tiene toda una teoría, pero esa teoría no está completa porque cada realidad es distinta; razón por la cual este estudio se ejecutó para agregar al conocimiento que ya existe y así mismo para obtener información actualizada sobre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

##### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

La intención de este estudio es que sirva de información para otros investigadores que desean replicar en otra localidad; ya que, de ser un estudio descriptivo, por lo tanto, va a ayudar a prevenir las consecuencias que trae este problema.

##### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

En el aspecto metodológico la investigación es importante, ya que se elaboró un cuestionario para medir la relación que existe entre el

conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022; pudiendo ser considerado en otras investigaciones que buscan objetivos similares.

### **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Dentro del estudio se encontró ciertas limitaciones, tales como: para acceder a los representantes de los centros comerciales, quienes son los que pueden ofrecer información confiable y pertinente para los resultados de la investigación; así mismo, también es necesario mencionar la poca voluntad de algunos comerciantes en responder el cuestionario con el pretexto de falta de tiempo; este comportamiento fue por el temor ante los resultados o por los cambios que pueden ver en su entorno, por otro lado también es importante mencionar en cuanto a la muestra, ya que se eligió a 86 comerciantes, por tanto, no pueden generalizarse a otros ámbitos ni a otros comerciantes que son fuera de la ciudad y del distrito; razón por la cual se dejó abierta la investigación con la finalidad de que otros investigadores profundicen o amplíen la investigación.

### **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Este es un estudio viable en la medida que se logró las autorizaciones respectivas para alcanzar a ingresar en cada uno de los establecimientos comerciales y aplicar los cuestionarios, así mismo, también fue factible debido a que se contó con los recursos necesarios para elaborar el estudio desde el principio a fin.



## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Gonzales (2020), en su estudio denominado “la cultura tributaria como una medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá”, el objetivo general del estudio se enfocó en evaluar la cultura tributaria como una medida disuasoria del incumplimiento tributario para incrementar los niveles de recaudación del impuesto en Panamá. su muestra estuvo conformada por 150 personas, entre las edades de 18 a 70 años. El diseño que se utilizó fue descriptivo, no experimental. Los instrumentos que se usaron fueron la encuesta. Los resultados indican que el 39.3% de los encuestados señalan que no recibieron educación sobre temas tributarias, y los 32.7% de los encuestados indican que solo ellos escucharon, por ende, ellos están en un nivel bajo debido a que desconocen en temas tributarias.

Brítez et al., (2022) realizó un estudio titulado: “Conocimiento sobre deberes y obligaciones que rigen la práctica en los profesionales de odontología en Paraguay”, el objetivo general del estudio fue evaluar el nivel de conocimiento sobre deberes y obligaciones. Su muestra estuvo constituida por 100 profesionales de odontología. El diseño que se utilizó fue descriptivo observacional y de corte transversal. Los instrumentos que se usaron fueron el cuestionario. Y los resultados obtenidos indican que la mayoría de los odontólogos incumplían sobre las obligaciones tributarias por la carencia del conocimiento en temas tributarias.

Aquino (2022) realizó un estudio titulado: “El adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ONG’s para el desarrollo”. Su objetivo general del estudio fue compartir los resultados más relevantes de la investigación. Su muestra estuvo constituida por 13 representantes de la institución. El diseño que se utilizó fue descriptivo.

Los instrumentos que se usaron fueron el cuestionario. Y los resultados obtenidos han sido que el 77% de los administrados confirman que por ser entidades sin fines de lucro se encuentran obligados de todos los impuestos del país. Y finalmente concluye que las ONG`s no se encuentran obligadas de todas las obligaciones tributarias como lo comprenden algunos de los administrados de la ONG`s; así mismo es importante que todo el contribuyente conozca e interpreten las leyes tributarias, para así evitar la evasión tributarias.

### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

López (2021), quien realizó una investigación titulada: “Nivel de conocimiento de los comerciantes informales frente a las obligaciones tributarias, Cusco 2015”. El mismo tuvo como propósito determinar el nivel de la percepción del comerciante informal con respecto al conocimiento de la obligación tributaria de cumplir con el pago de sus impuestos en la ciudad de Cusco 2015. Su muestra estuvo constituida por 250 comerciantes. El diseño que se utilizó fue no experimental. Los instrumentos que se usaron fueron el cuestionario. Sus resultados obtenidos han sido de los 250 encuestados el 66% indicaron que no emiten ningún comprobante de pago y el 18% si emiten en ocasiones veces y finalmente el resto si emiten los comprobantes de pago.

Las conclusiones indican que 157 comerciantes no tienen conocimiento tributario acerca de los pagos de impuestos, representado un 63% en los diferentes casos, así mismo esto indica que su percepción es negativa debido a que muchos de ellos no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Espinoza (2019) realizó un estudio titulado: No Emitir Comprobantes de Pago en los comerciantes de calzado del Centro Comercial Los Ferroles, Chimbote. El objetivo general del estudio fue: Determinar las causas y consecuencias que genera la no emisión de comprobantes de pago. Su muestra estuvo constituida por 30 comerciantes. El diseño que se utilizó fue no experimental. Los

instrumentos que se usaron fueron el cuestionario. Y los resultados obtenidos indican las causas de no emisión de comprobantes de pago son las siguientes: Causas económicas, culturales, conciencia tributaria, informalidad y elevada imposición tributaria.

Sanz (2019) realizó un estudio titulado tesis: Emisión de los comprobantes de pago y su relación con la evasión tributaria en la empresa unipersonal Koki's en el Distrito de Pichanaqui en el año 2018. Su objetivo general del estudio fue determinar la relación que existe entre emisión de comprobantes de pago y la evasión tributaria. Su muestra estuvo constituida por 30 usuarios. El diseño que utilizó fue no experimental de corte transversal. Los instrumentos que usaron fueron el cuestionario. Y los resultados obtenidos han sido de los 30 encuestados, el 90% (27) opinan que la empresa mencionada nunca emite las facturas de manera apropiada, y por otro lado el 3.33% (1) indican que si emiten en ocasiones y el 6.67% (2), consideran que siempre emiten las facturas de ventas. Todo esto indica según la tabla 8 y figura 4.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Godoy (2021) realizó un estudio titulado: “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de Hospedaje en el Distrito de Huánuco 2021”. Su objetivo general del estudio se centró en describir la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Su muestra estuvo constituida por 64 establecimientos de hospedaje. El diseño que se utilizó fue de nivel descriptivo correlacional y no experimental. Los instrumentos que se usaron fueron el cuestionario. Y los resultados señalan según la tabla 6 y 7 donde la mayoría de los encuestados conocen los regímenes y las normas tributarias, por otro lado, también indica que el 84.38% emiten y entregan comprobantes de pagos y el 15.63% no entregan ni emiten comprobantes; todo es mencionada en la tabla 15 y figura 13.

Finalmente, dentro de sus conclusiones halló un valor relacional de 0,758, que indica una correlación positiva alta entre la existencia del conocimiento tributario que se relaciona favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es decir, a medida que aumenta el valor del Conocimiento tributarios aumenta el valor de las obligaciones tributarias. De esta forma fue aceptada la hipótesis.

Laurencio (2019) realizó una tesis titulada: “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ferreterías del mercado central de Huánuco”. El objetivo general del estudio fue determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ferreterías del mercado central de Huánuco, 2019. Su muestra estuvo constituida por 20 empresarios. El diseño que se utilizó fue de nivel descriptivo, correlacional y no experimental.

Los instrumentos que se usaron fueron el cuestionario y los resultados obtenidos han sido de los 20 comerciantes el 75% (15) cumplen en emitir y otorgar comprobantes de pago y el 25% (5) no emiten ni entregan comprobantes de pago por la venta realizadas; todo esto es señalado en la tabla 11 y figura 11. Y finalmente concluye que existe relación directa entre ambas variables de estudio, con un valor de 0,670; esto indica que hay relación positiva entre las dos variables, ya que el 60% pagan sus impuestos dentro del plazo establecido y el 75% cumplen en emitir y entregar comprobantes.

Hualcas (2018). Realizó un estudio titulado: “Los comprobantes electrónicos y su influencia en el control tributario de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Tingo María- 2018”. Su objetivo general del estudio se centró en: Determinar de qué manera los comprobantes electrónicos influyen en el control tributario de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Tingo María, 2018. Su muestra estuvo constituida por 265 empresas. El diseño que se utilizó fue descriptiva correlacional. Los instrumentos que se usaron fueron el cuestionario. Y los resultados obtenidos según el Figura 6 han sido de

los 265 encuestados 68.3% de los contribuyentes, indican que la boleta de venta electrónica permite el ahorro de costos en la emisión de comprobantes físicos. Por otra parte, el 31.7% de los encuestados indicaron que la boleta de venta electrónica no permite el ahorro de costos en la emisión de comprobantes físicos.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

En base a las teorías encontradas en tesis, libros y revistas se continuará desarrollando los conceptos más cercanos a nuestras variables de estudio, del mismo modo se empezará con la variable independiente y finalizará con la variable dependiente.

### **2.2.1. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

Existen diferentes conceptos sobre el conocimiento tributario como:

Aguilar (2016) define al conocimiento tributario como saberes o abstracciones que tienen los contribuyentes acerca de las normas tributarias y el pago de impuestos. Ya que estos impuestos son calculados a base de las ventas y acorde a los regímenes tributarios que se encuentran; por lo tanto, los contribuyentes están en la obligación de familiarizarse en tributar

También SUNAT (2020) define que el conocimiento tributario es el conjunto de saberes, creencias, costumbres, pautas de conducta y manifestaciones en la que se expresa la vida de una sociedad en un espacio y en un periodo de tiempo determinado. Así mismo compartiendo con los miembros de una sociedad respecto a la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público.

Por otra parte, Martínez et al., (2020) señala que los contribuyentes debido a la falta de conocimiento en temas tributarias, no comprendan la importancia de pagar los impuestos para cubrir los gastos del estado, ya que esto sirve para crear más servicios educativos, entre otras de acuerdo a las necesidades.

De igual forma Bravo (2012) señala que en el Perú existe un bajo nivel de conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones, porque la mayoría de los negocios se ve informales e invasores.

En este estudio yo me quedo con el concepto de Aguilar porque concuerdo que el conocimiento tributario son saberes o abstracciones que deben tener todos los contribuyentes respecto al pago de impuestos, y así mismo estos pagos deben de estar de acuerdo a las normas tributarias vigentes. Por otra parte, también es importante mencionar que los impuestos son calculados por ventas realizadas y a esa venta se le aplica un porcentaje de acuerdo en que régimen se encuentre su negocio.

#### **2.2.1.1. NORMAS TRIBUTARIAS**

Son disposiciones legales a través de las cuales se implementa la política tributaria. En nuestro país, comprende el código tributario y una serie de normas que lo complementan; así como la constitución, leyes, decretos y resoluciones ministeriales y de gobiernos locales, Por lo tanto, las normas tributarias son reglas que regulan la administración de los tributos, (Espinoza, 2016).

Por otro lado, Martínez et al., (2020). Define claramente que las leyes tributarias son las obligaciones de los contribuyentes que deben cumplir y también especifica las sanciones por infracciones administrativas. En consecuencia, estas leyes establecen las conductas que pueden ser tipificadas como delitos fiscales.

#### **2.2.1.2. IMPUESTOS**

Son tributos que pagan las personas en forma obligatoria y es de carácter pecuniaria

##### **Impuesto a la renta**

Flores y Ramos (2019) señala que: “Se configura como un tributo directo que grava las ganancias o beneficios generados por

actividades económicas, que tiene por finalidad proveer al estado de ingresos para que éste produzca bienes y servicios en favor de la población” (pág. 434). Así mismo también Abanto et al., (2012) indica que el Impuesto a la Renta: “Es un impuesto que grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos” (472).

### **Impuesto general a las ventas (IGV)**

Es un impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios, considerado también como un impuesto territorio, ya que grava las operaciones realizadas en el territorio nacional. La tasa aplicable para este impuesto es de 18% y así mismo es clasificado en dos partes; es decir el 16% es para el IGV y el 2% para el impuesto de la promoción municipal (Flores y Ramos, 2019).

También Abanto et al., (2012) define que: “El impuesto general a las ventas es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico” (pág. 479).

#### **2.2.1.3. REGÍMENES TRIBUTARIOS**

Son estructuras o categorías de la SUNAT donde las personas naturales o jurídicas se incorporaron dependiendo el tipo y el tamaño de su negocio, así mismo en estas categorías se precisan el porcentaje para el pago de impuestos; en tal sentido es recomendable antes de inscribirse conocer el régimen tributario que corresponde (SUNAT, 2018).

#### **Nuevo régimen único simplificado**

Son estructuras para los pequeños contribuyentes que están empezando un negocio, y a la vez sus consumidores finales son sus principales clientes. Así mismo los contribuyentes que

pertenece a este régimen sólo están obligados a realizar un pago mensual, así como:

- **Primera categoría:** Si sus ingresos no superan los S/ 5,000.00 mensuales, por lo tanto, se pagará S/ 20.00 a la SUNAT.
- **Segunda categoría:** Si los ingresos no superan los S/ 8,000.00 mensuales, pagan S/ 50.00 a la SUNAT.

Finalmente es importante señalar que estos negocios sólo están obligados a emitir boletas de venta y tickets, (SUNAT, 2018).

**Tabla 1**

*Nuevo Rus*

| <b>CONCEPTOS</b>                  | <b>DESCRIPCIÓN</b>  |
|-----------------------------------|---|
| <b>Constitución</b>               | Persona natural (pequeño negocio como bodega, zapatería, bazar, restaurante, peluquería u otros).   |
| Límite de ingresos y compras      | No superen S/ 8,000.00 al mes o S/ 96,000.00 al año.  |
| Activos fijos                     | Hasta S/ 70,000.00 (no cuentan vehículos y predios)   |
| Comprobante de pago que se emiten | Emitirán boletas de ventas, tickets y al hacer tus compras exija la emisión de la factura a menos que compres a otro que también esté en RUS. |
| Libros y registros                | No necesitas llevar (solo archivan comprobantes de compras y boletas de venta)  |
| Declaración renta                 | No están obligado a presentar declaración anual.  |

Nota: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 2018.

### **Régimen especial del impuesto a la renta**

Es una categoría que está dirigida a pequeñas empresas (personas naturales o persona jurídica) que realizan actividades de comercialización de bienes que adquieren o producen. Por lo tanto, pertenecen a rentas de tercera categoría. Dicho esto, es importante indicar que están obligados a llevar el registro de compra y venta, sus ingresos netos anuales no deben superar los S/ 525,000.00, así mismo tampoco debe superar el monto de los S/ 126,000.00 de



sus activos fijos, excepto predios y vehículos. Finalmente, las empresas pertenecientes a este régimen no deben tener más de 10 trabajadores por turno y sus pagos a cuenta mensual son el 1.5% de las ventas realizadas, (SUNAT, 2018).

**Tabla 2**

*Régimen especial de renta – RER*

| <b>CONCEPTOS</b>         | <b>DESCRIPCIÓN</b>  |
|--------------------------|---|
| Constitución             | Persona natural con negocio o cualquier tipo de persona jurídica  |
| Límite de ingresos       | S/ 525,000.00 anuales   |
| Límite de compras        | S/ 525,000.00 anuales   |
| Activos fijos            | S/ 126,000.00 (no cuenta predios ni vehículos)  |
| Cantidad de trabajadores | Hasta 10 por turno de trabajo.  |
| Actividad no permitida   | Servicios de: médicos, veterinarios, jurídicas, contabilidad, asesoramiento técnico y empresarial, informático, ingeniería entre otros. |
| Libros y registros       | Registro de compras y registro de ventas  |
| Comprobante que emiten   | Facturas, boletas de venta y los demás permitidos   |
| Tributos mensuales       | Renta: 1.5% de los ingresos netos mensuales.<br>IGV: 18% (incluye impuesto promoción municipal).  |
| Declaración anual        | No están obligados en presentar   |

Nota: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 2018.

### **Régimen MYPE tributario**

Esta estructura tributaria fue creada para las micro y pequeñas empresas con el propósito de promover su crecimiento y brindarles condiciones más factibles para que puedan cumplir con sus obligaciones formales. Los negocios de este régimen no deben superar las 1,700 UIT. Los contribuyentes pertenecientes a este régimen están obligados a presentar declaraciones mensuales, los pagos a cuenta mensual es el 1% de sus ingresos si no supera los 300 UIT, y si supera los 300 a 1,700 UIT, el pago mensual va de acuerdo con el coeficiente obtenido o el 1.5% de sus ingresos.

Finalmente, para concluir los contribuyentes pertenecientes a este régimen presentan declaraciones anuales y los impuestos son calculados a base de sus ingresos; si no supera las 15 UIT se aplicará el 10% y si supera las 15 UIT de sus ingresos se aplicará el 29.5% de renta anual, (SUNAT, 2018).

**Tabla 3**

*Régimen MYPE tributario*

| <b>CONCEPTOS</b>                            | <b>DESCRIPCIÓN</b>   |
|---|--|
| Constitución                                | Para las micro y pequeñas empresas el objetivo es promover su crecimiento (persona natural y jurídica)   |
| Límite de ingresos                          | Ingresos netos anuales no superan las 1,700 UIT  |
| Comprobante de pago que se emiten           | Puedes emitir cualquier tipo de comprobante.   |
| Libros y registros                          | Hasta 300 UIT (registro de compras, registro de ventas y libro diario de formato simplificado.<br>De 300 a 500 UIT (Diario, mayor, registro de compras y ventas).<br>De 500 a 1,700 UIT (libro de inventario y balances, diario, mayor, registro de compras y ventas). |
| Declaración de renta                        | Declaración mensual y anual.   |
| Pago de impuestos                           | Renta: ingresos obtenidos hasta 300 UIT pagas el 1% de los ingresos netos mensuales, mayores a 300 UIT será 1.5%<br>IGV: 18% (declaración mensual).  |
| Tasa aplicable al impuesto a la renta anual | Hasta 15 UIT se aplica el 10%.<br>Más de 15 UIT se aplica el 29.5%.  |

Nota: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 2018.

### **Régimen general**

En esta estructura tributaria por defecto están comprendidos todos los contribuyentes que generan renta empresarial perteneciente a la tercera categoría. En este régimen, los contribuyentes pagan el 29,5% de impuesto a la renta anual y también realizan pagos a cuenta mensuales de 1.5% y a la vez regularizan el impuesto a la renta anual en marzo del año siguiente,

todo esto se hace de acuerdo con el cronograma que apruebe la SUNAT. Por otro lado, también declaran y pagan el IGV, el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). Y así mismo están obligados a llevar la contabilidad completa (libro caja y bancos, libro de inventario y balances, libro diario, libro mayor, registro de compra y venta, (SUNAT, 2018).

**Tabla 4**

*Régimen general – RG*

| <b>CONCEPTO</b>                   | <b>DESCRIPCIÓN</b>  |
|-----------------------------------|---|
| Constitución                      | Persona natural con negocio o persona jurídica que genera rentas de tercera categoría             |
| Límite de ingresos                | Sin límite  |
| Límite de compras                 | Sin límite  |
| Activos fijos                     | Sin límite  |
| Pago de impuestos                 | Renta: 1.5% de los ingresos netos mensuales. IGV: 18% (declaración mensual). Renta: 29.5% (anual) |
| Cantidad de trabajadores          | Sin límite  |
| Comprobante de pago que se emiten | Cualquier tipo de comprobante   |
| Libros y registros                | Obligados a llevar según estipule la ley del impuesto a la renta (Contabilidad completa)          |
| Declaración renta anual           | Si  |

*Nota: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 2018.*

## **2.2.2. EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO.**

Existen varios conceptos sobre la emisión de comprobantes de pago como:

Flores y Ramos (2019) afirma lo siguiente: “Comprobante es el adjetivo que procede del verbo comprobar, ratificar o corroborar algo por lo tanto se considera comprobante de pago a todo documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios” (pág. 247).

También Bravo (2012) afirma de manera similar: “El comprobante de pago es todo documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” (pág. 254).

Por otro lado, Verona (2018) dice que el cumplimiento de las obligaciones en emitir comprobantes de pago: son deberes formales que deben de cumplir los contribuyentes en emitir y exigir comprobantes de pago; por ende, estos comprobantes pueden ser factura, boletas y entre otros documentos contables autorizados. Además, estos comprobantes pueden ser físicas o electrónicos.

De igual manera Rueda (2017) dice que la emisión de comprobantes de pago: Es una obligación que tienen los ciudadanos en cumplir, porque se trata de un derecho público, por lo tanto, es un vínculo jurídico. porque el deudor tiene que dar al acreedor una cantidad de dinero o bienes determinado por ley.

En este estudio yo me quedo con el concepto de Verona porque tiene relación con el estudio que estoy realizando, así mismo, también puedo definir que el cumplimiento de obligación en emitir comprobantes de pago son deberes que deben cumplir todo los ciudadanos en exigir que lo entregan el comprobante, para así hacerles cumplir a las empresas o personas que pagan sus impuestos tal como le corresponde, también se puede decir que los comprobantes son documentos contables que sirven para sustentar la operación y que sea trasladada a una declaración jurada.

#### **2.2.2.1. BOLETA DE VENTA FÍSICA**

Es un comprobante de pago que deben exigir los usuarios o consumidores finales cuando adquieren un servicio o compran un producto, así mismo estos comprobantes solo están permitidos para los contribuyentes que pertenecen al régimen nuevo RUS. Por otro lado, también es importante mencionar que este comprobante no permite sustentar costo ni gasto, así mismo tampoco permite usar crédito fiscal para efecto tributario, salvo en excepciones

casos que la ley lo permite. Para eso se debe incluir el RUC, razón social, nombres y apellidos de la persona que adquiere. Y finalmente es importante señalar cuándo se emite una boleta de venta por un monto mayor a S/ 700.00 soles, se debe colocar los datos de identificación, así como apellidos, nombres y número de identidad de quien percibe el servicio o el bien, (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2022).

Por otro lado, según el informe 000060 SUNAT (2022) precisa que los contribuyentes del Nuevo RUS pueden seguir emitiendo boletas de venta física, debido a que la Resolución de Superintendencia N° 279-2019/ SUNAT no ha señalado para este tipo de contribuyente en emitir comprobante electrónico

#### **2.2.2.2. FACTURAS ELECTRÓNICAS**

Es un documento tributario digital de carácter estrictamente comercial y cumplen las mismas funciones legales que una factura tradicional, así mismo este comprobante se basa en justificar la prestación de servicios y a la entrega de bienes, especificando la identificación tanto como del receptor como del emisor, finalmente este comprobante es entregado de forma digital a través de ficheros automatizados. Por otra parte, también es importante mencionar que la implementación de las facturas electrónicas otorga beneficios adicionales, así como: ahorro de papel, agilización del proceso de emisión, reducción de errores de emisión, optimización de recursos y mejora de procesos. Por lo tanto, este comprobante electrónico sirve como una herramienta más eficaz para combatir la evasión, de igual forma también permite la modernización de la economía (Verona Baluarte, 2019).

También la factura es el comprobante de pago que, por lo general, es utilizado con transacciones entre empresas o personas que tienen RUC y necesitan sustentar el pago del IGV en sus

adquisiciones, con la finalidad de utilizar el “crédito fiscal”, así como el gasto o costo para efecto tributario (Bravo, 2012).

Finalmente cabe precisar según la resolución 000128 SUNAT (2021) que la emisión de las facturas electrónicas es obligatoria a partir del 01/04/2022 para todos los contribuyentes que perciben ingresos menores o mayores a 23 UIT durante el periodo 2019; por ende, esto va para todo el contribuyente que se encuentran acogidos al siguiente régimen: Régimen especial del impuesto a la renta (RER), régimen MYPE tributario (RMT) y régimen general (RG).

### **2.2.2.3. BOLETAS DE VENTA ELECTRÓNICA**

Es un comprobante electrónico legal, que contiene las mismas características del comprobante físico, en tal sentido estos comprobantes son para entregar a los clientes cuando realizan una compra o brindan un servicio. Así mismo estos comprobantes están dirigidos a los consumidores finales (Verona Baluarte, 2021).

Igualmente, Bravo (2012) afirma que la boleta de venta: “Se otorga a los consumidores o usuarios finales por la venta de bienes o la prestación de servicios. Se puede tratar de ventas de poco valor (en bodegas, farmacias y similares) o de gran valor como la venta de automóviles” (Pág. 254).

Por otra parte, también es importante indicar según la resolución 000128 SUNAT (2021) que a partir de 01/06/2022 todos los contribuyentes que obtuvieron ingresos menores o mayores a 23 UIT en el periodo del 2019 están obligados a emitir boletas de venta electrónicas.

**Tabla 5**

*Características de boletas de venta electrónica*

|                 |   |
|-----------------|---|
|                 | No permite ejercer derecho a crédito fiscal ni podrán sustentar gasto o costo para efectos tributarios.             |
| Características | Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión. |
|                 | La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos se puede consultar en el portal web de la SUNAT.            |

Nota: Verona Baluarte, 2019.

### 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- a) **Acreeedor tributario.** “Es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales son acreedores de la obligación tributaria” (Rueda, 2017, p. 23).
- b) **Boleta electrónica.** “Es el tipo de comprobante de pago denominado Boleta de Venta que es emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente” (SUNAT, 2020).
- c) **Comerciantes.** Son aquellas personas que desarrollan negocios o actividades empresariales; es decir que se dedican a comprar y a vender productos en el mercado con el propósito de obtener una ganancia por la intermediación, (Espinoza, 2016).
- d) **Contribuyente.** “Es aquel que realiza, respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (Rueda, 2017, p. 24).
- e) **Deudor tributario.** “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Rueda, 2017, p. 23).

- f) **Factura electrónica.** Es un comprobante de pago emitido por el proveedor o prestador de servicio en las operaciones de venta de bienes o prestación de servicios (Verona Baluarte, 2021).
- g) **Impuestos.** Son tributos cuyo cumplimiento no origina una prestación directa en favor del contribuyente por parte del estado; es decir son las prestaciones dinerarias que los privados deben entregar al estado por realizar ciertas actividades (Espinoza, 2016)
- h) **La unidad impositiva tributaria (UIT).** “Es el valor en soles establecido por el estado para determinar los impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios”. (Comercio, 2021).
- i) **Obligaciones tributarias.** “Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Rueda, 2017, p. 22).
- j) **Obligación.** “Es un exigencia o responsabilidad para actuar de una forma determinada. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal” (Abanto et al., 2012).
- k) **Sanción.** “Es una consecuencia jurídica desencadenada al haberse desobedecido el mandato establecido en una norma” (Abanto et al., 2012).

## 2.4. HIPÓTESIS

### 2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.

El conocimiento tributario se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.



#### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.**

El conocimiento de las normas tributarias se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

El conocimiento de los impuestos se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

El conocimiento de los regímenes tributarios se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

#### **2.5. VARIABLES**

##### **2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Conocimiento tributario

##### **2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE**

Emisión de comprobantes de pago.

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| VARIABLES               | DEFINICIÓN CONCEPTUAL   | DIMENSIONES        | INDICADORES                              | ÍTEMS  |
|-------------------------|---|--------------------|--|--|
| Conocimiento tributario | Son saberes o abstracciones que tienen los contribuyentes acerca de las normas tributarias y el pago de impuestos, así mismo estos impuestos son calculados a base de las ventas, y a esa venta se le aplica un porcentaje de acuerdo a los regímenes tributarios que se encuentran, (Aguilar, 2016). | Normas tributarias | Valor de la UIT                          | 1. ¿Usted como comerciante sabe cuál es el valor de la UIT actual?   |
|                         |   |                    | Buzón electrónico                        | 2. ¿Usted como comerciante es consciente en revisar diariamente su buzón electrónico de la SUNAT para ver sus notificaciones y resoluciones?   |
|                         |   |                    | Medios de pago                           | 3. ¿Usted como comerciante utiliza los medios de pago para cancelar a sus proveedores cuando superan el monto de los S/ 2,000.00?  |
|                         |   | Impuestos          | Impuesto a la renta                      | 4. ¿Usted como comerciante conoce cuál es el porcentaje de pagos a cuenta del impuesto a la renta?   |
|                         |   |                    | Ventas realizadas                        | 5. ¿En el negocio donde usted representa realizan sus pagos a cuenta mensual de acuerdo a las ventas realizadas?   |
|                         |   |                    | Declaración jurada anual                 | 6. ¿Usted como comerciante estará obligado a presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta según el régimen en que se encuentre su negocio?                          |
|                         |   |                    | Nuevo RUS                                | 7. ¿Conoce usted como comerciante cuales son las categorías del nuevo RUS?   |
|                         |   |                    | Régimen especial del impuesto a la renta | 8. ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen especial del impuesto a la renta sus ingresos o compras no deben superar los S/ 525,000.00 anuales? |
|                         |   |                    | MYPE                                     | 9. ¿Usted como comerciante conoce que tipo de comprobantes pueden emitir los negocios que pertenecen al régimen MYPE tributario?   |
|                         |   |                    | Régimen general                          | 10. ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen general no tienen límites de ingresos y egresos?   |
| Regímenes tributarios   |   |                    |  |  |

|                                  |  |                         |                              |   |   |
|----------------------------------|--|-------------------------|------------------------------|---|---|
| Emisión de comprobantes de pago. | Son deberes formales que deben de cumplir los contribuyentes en emitir y exigir comprobantes de pago; por ende, estos comprobantes pueden ser factura, boletas y entre otros documentos contables autorizados; además estos comprobantes pueden ser físicas o electrónicas, (Verona Baluarte, 2018). | Boletas de venta física | Obligados a entregar         | 11. ¿Usted como comerciante sabe a partir de qué monto están obligados a entregar boletas a sus clientes?       |   |
|                                  |  |                         | Dirigidos                    | 12. ¿Usted como comerciante conoce para quienes están dirigidos estos comprobantes?                             |   |
|                                  |  |                         | Voluntaria                   | 13. ¿Usted es consciente como comerciante en entregar de manera voluntaria sus boletas de venta a sus clientes? |   |
|                                  |  |                         | Facturas electrónicas        | Desde cuándo  | 14. ¿Usted sabe desde cuándo están obligados a emitir facturas electrónicas?                            |
|                                  |  |                         |                              | Quiénes   | 15. ¿Usted sabe quiénes están obligados a emitir facturas electrónicas?                                 |
|                                  |  |                         |                              | Sirve   | 16. ¿Usted tiene idea para que sirve la factura electrónica?  |
|                                  |  |                         | Boletas de venta electrónica | Ventas mayores a S/ 700.00  | 17. ¿Usted sabe cuándo realiza ventas mayores a S/ 700.00 deben considerar todos sus datos del cliente? |
|                                  |  |                         |                              | Pasos para emitir   | 18. ¿Usted sabe los pasos para emitir la boleta electrónica desde el portal web de la SUNAT?            |
|                                  |  |                         |                              | Obligados a emitir  | 19. ¿Usted tenía conocimiento desde qué fecha están obligados a emitir boletas de venta electrónica?    |
|                                  |  |                         |                              | Beneficios  | 20. ¿Usted sabe cuáles son los beneficios de las boletas electrónicos?                                  |

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Esta investigación es de tipo básica porque es descriptiva y no hay experimento, bajo la elección de este tipo de investigación según Martínez, (2020) señala que: “Existen dos tipos de investigaciones, así como básica y aplicada. Si el estudio es descriptivo será una investigación básica y si el estudio es experimental, será una investigación aplicada” (pág. 279). Por lo tanto, el presente trabajo de investigación es de tipo básica, en el cual permitió identificar la relación que existe entre el conocimiento tributario y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, puesto que, de acuerdo con Hernández et al., (2014), las investigaciones, cuyo propósito se centra en la medición de las variables, siguen un enfoque cuantitativo.

Al mismo tiempo, estas investigaciones, de acuerdo con los mismos autores, se caracterizan por tener un método deductivo, toda vez que siguen una lógica que va de lo general hacia lo particular. Esto es, parten de constructos teóricos, denominadas bases teóricas, mismas que permiten conceptualizar una variable que será medida o cuantificada, y van hacia las pruebas de hipótesis.

De esta forma, para conocer el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022; se recurrió a una metodología bajo enfoque cuantitativo, ya que se recogió y analizó datos cuantitativos sobre variables.

### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

Corresponde al diseño descriptivo correlacional, porque describe las características de la población y de las variables que permite la contratación para la verificación de la hipótesis. El diseño descriptivo correlacional indica la relación de dos o más variables en un periodo determinado. Para (Hernández, 2010), este tipo de diseño tiene por finalidad conocer el grado, la relación o asociación existente entre dos o más variables, dimensiones categorías o conceptos en un contexto determinado.

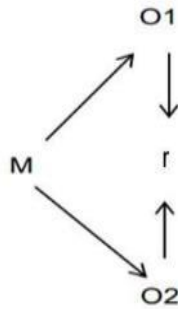
Por otro lado, según Martínez (2020). El alcance o los niveles de investigación son escalones o gradas que conforma una escalera, así como:

- El primer escalón es observacional por que la investigación comienza por la mira a nuestro alrededor y se descubrió que hay muchos problemas por investigar, pero se decidió por uno que los comerciantes no están cumpliendo con sus obligaciones en emitir comprobantes de pago tanto físicos como electrónicos.
- Segundo escalón es el nivel descriptivo, ya que después de observar se empezó a describir el problema que se eligió para estudiar.
- Tercer nivel. Es llamado relacional que es específicamente para estudios descriptivos correlacionales.

### **3.1.3. DISEÑO**

El diseño al que pertenece el presente estudio se caracteriza por ser no experimental, porque no se manipuló ninguna de las variables y así mismo, nos limitaremos en observarla en su entorno natural. Del mismo modo también es una investigación de corte transversal, dado a

que las variables del estudio se midieron una sola vez y en un momento determinado (Hernández et al, 2014).



Donde:

01 = Conocimiento tributario

02 = Emisión de comprobantes de pago

r = Relación entre variables.

M = Muestra

### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.2.1. POBLACIÓN

Hernández et al., (2014) la población es el conjunto o un grupo de personas que se encuentran en una serie de especificaciones.

La población del presente estudio de investigación está dirigida a 110 comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo; en ese sentido se tomó solo a los comerciantes que tengan licencia de funcionamiento. Esto se debe por razones de tiempo, limitaciones económicas o la dificultad de acceso a la población.

**Tabla 6**

*Relación total de los comerciantes con licencia de funcionamiento de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022*

| N° | AVENIDAS /JIRONES/<br>PASAJES | CANT.<br>ABARROTES | CANT.<br>PRENDAS<br>DE VESTIR | CANT.<br>FERRETERÍAS | OTROS |
|----|-------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------|-------|
| 1  | Av. Huaraz                    | 3                  |                               |                      | 6     |
| 2  | Av. Las Américas              | 2                  |                               | 3                    | 10    |

|    |                             |           |           |            |
|----|-----------------------------|-----------|-----------|------------|
| 3  | Av. Lima                    | 3         | 2         | 11         |
| 4  | Jr. Atahualpa               |           | 2         | 3          |
| 5  | Jr. Aucayacu                |           | 1         | 1          |
| 6  | Jr. Carlos Honores          |           |           | 1          |
| 7  | Jr. Flores                  | 1         |           |            |
| 8  | Jr. Grau                    | 1         | 2         | 4          |
| 9  | Jr. Huánuco                 | 3         |           | 2          |
| 10 | Jr. Iquitos                 | 1         |           | 1          |
| 11 | Jr. Jorge Chaves            | 1         |           |            |
| 12 | Jr. Lahabana                |           | 1         | 2          |
| 13 | Jr. Lamas                   |           |           | 4          |
| 14 | Jr. María Parado de Bellido |           | 1         | 3          |
| 15 | Jr. Ramon Castilla          |           |           | 1          |
| 16 | Jr. Moyobamba               | 1         |           |            |
| 17 | Jr. Próceres                | 1         | 1         | 2          |
| 18 | Jr. Pucallpa                |           |           | 1          |
| 19 | Jr. Sánchez Cerro           |           |           | 2          |
| 20 | Jr. Saposoa                 |           |           | 1          |
| 21 | Jr. Sargento Lores          | 1         |           |            |
| 22 | Jr. Tingo María             |           | 2         | 3          |
| 23 | Jr. Tumbes                  |           |           |            |
| 24 | Jr. Tupac Camarú            |           | 1         | 4          |
| 25 | Jr. Yurimaguas              | 2         | 5         | 5          |
| 25 | Pasaje Olaya                | 2         |           |            |
|    | <b>SUB. TOTAL</b>           | <b>22</b> | <b>16</b> | <b>5</b>   |
|    | <b>TOTAL</b>                |           |           | <b>110</b> |

Nota. Jefe de la división de Formalización y Promoción empresarial – MDJC, 2022

### 3.2.2. MUESTRA

De acuerdo con Martínez (2020), señala que cuando la población es muy grande se vuelve imprescindible poder incluir a todos en el estudio, bajo esas circunstancias se debe extraer una parte de dicha población mediante una fórmula. Y a esa parte extraída se le llama muestra. Así mismo la muestra es de tipo probabilístico, el cual significa que los datos son representativos de la población. Para determinar la muestra se utilizó la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{(N - 1) e^2 + Z^2 P Q}$$

n = Tamaño de la muestra a buscar

P = Cantidad de personas a favor = 0.5

- Q = Cantidad de personas que no están de acuerdo = 0.5  
 e = Máximo error de estimación = 0.05  
 Z = Valor de la tabla de distribución normal, con un nivel de confianza del 95% = 1.96  
 N = Total de la población = 110

$$n = \frac{3.84 \times 0.5 \times 0.5 \times 110}{109 \times 0.0025 + 3.84 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{105.6}{1.23}$$

$$n = 85.85$$

$$n = 86$$

En conclusión: el universo de la población fue de 110 y aplicando la formula se obtuvo una muestra de 86; es decir, no se trabajará con 110 comerciantes sino con 86 comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. TÉCNICAS**

Para la recolección de información se selecciona la encuesta. Martínez (2020) indica si se trata de un estudio descriptivo la técnica puede ser la encuesta o la entrevista. Esta técnica se aplicó al estudio mediante la recopilación de información sobre los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, a partir de su conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

#### **3.3.2. INSTRUMENTOS**

El instrumento seleccionado para el presente estudio fue el cuestionario. Martínez (2020), señala que el instrumento es lo que se va



a utilizar para recoger los datos de manera escrita mediante un instrumento o formato en papel que contiene una serie de preguntas o elementos a investigar. El tipo de cuestionario que se aplicó es de 20 preguntas dicotómicas, es decir, con opciones de respuesta que de “NO” “SI”,

El cuestionario se dividió en dos partes:

- a) Una sección “A” de diez preguntas, para evaluar el conocimiento tributario de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022; en atención a las 3 dimensiones de esta variable: normas tributarias, impuestos y regímenes tributarios
- b) Una sección “B”, de diez preguntas, para evaluar la emisión de comprobantes de pago en los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022; en atención a las tres dimensiones de esta variable: boletas de venta física, factura electrónica y boletas de venta electrónica.

Antes de su aplicación, dicho instrumento fue sometido a la validación de expertos, quienes lo evaluaron a partir de tres criterios de evaluación: validez de contenido, validez constructo y validez criterio.

#### **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Para tabular, graficar y procesar los datos del cuestionario se utilizó el programa SPSS, V. 25

### **3.4.1. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

En este estudio se procedió a realizar una estadística descriptiva para la presentación de los resultados y así mismo también nos permite clasificar, calcular, analizar y resumir información numérica que se obtiene de manera sistemática que describan en forma precisa las variables analizadas e interpretando.

### **3.4.2. TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Una vez recogido los datos de la información se contrastaron las hipótesis con los estadísticos correspondientes, según el análisis estadístico SPSS en su versión 25.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS**

Previo a la investigación, se empleó el siguiente instrumento

##### **Cuestionario.**

El cuestionario fue elaborado con la finalidad de obtener información sobre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, según los indicadores establecidos, para la cual se aplicó de 20 preguntas dicotómicas, es decir, con opciones de respuesta de “NO” y “SI”, en tal sentido esto nos permitió evidenciar el cumplimiento de las variables.

La validez del instrumento se logró mediante una prueba piloto sometida a 20 comerciantes que no pertenecen a la muestra, así mismo también se utilizó la prueba de juicio de expertos de docentes reconocidos en la Región de Huánuco: Mg. C.P.C. Hugo Marcial Solís Rivas, Mg. Eberd Juan Rodríguez Minaya y Mg. C.P.C. Sunil Guaria Salas. Donde los expertos opinaron que los ítems del cuestionario responden a los objetivos de la investigación en estudio, por lo tanto, el instrumento posee validez de estructura y contenido.

Para verificar la confiabilidad del cuestionario, se aplicó a un grupo de 20 comerciantes con características similares a la muestra de estudio llamado piloto y los resultados se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 7**

*Análisis de confiabilidad del cuestionario aplicado a los comerciantes llamado piloto, de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo*

| PRUEBA PILOTO |                             |      |      |        |      |      |        |      |      |      |                                     |      |      |        |      |      |      |        |      |      | TOTAL  |
|---------------|-----------------------------|------|------|--------|------|------|--------|------|------|------|-------------------------------------|------|------|--------|------|------|------|--------|------|------|--------|
| N°            | VI. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO |      |      |        |      |      |        |      |      |      | VD. EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO |      |      |        |      |      |      |        |      |      |        |
|               | DIM. 1                      |      |      | DIM. 2 |      |      | DIM. 3 |      |      |      | DIM. 4                              |      |      | DIM. 5 |      |      |      | DIM. 6 |      |      |        |
|               | P1                          | P2   | P3   | P4     | P5   | P6   | P7     | P8   | P9   | P10  | P11                                 | P12  | P13  | P14    | P15  | P16  | P17  | P18    | P19  | P20  |        |
| 1             | 1                           | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1      | 0    | 0    | 1    | 1                                   | 1    | 0    | 0      | 1    | 1    | 1    | 1      | 0    | 0    | 14     |
| 2             | 1                           | 1    | 1    | 1      | 1    | 0    | 0      | 0    | 0    | 1    | 1                                   | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 0    | 0      | 0    | 0    | 12     |
| 3             | 1                           | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1      | 0    | 0    | 1    | 1                                   | 1    | 0    | 0      | 1    | 1    | 1    | 1      | 0    | 0    | 14     |
| 4             | 1                           | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 0      | 1    | 0    | 1    | 1                                   | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1    | 0      | 1    | 1    | 17     |
| 5             | 1                           | 1    | 1    | 1      | 0    | 1    | 0      | 0    | 1    | 1    | 1                                   | 1    | 0    | 0      | 1    | 0    | 1    | 0      | 0    | 0    | 11     |
| 6             | 1                           | 0    | 1    | 1      | 0    | 1    | 1      | 1    | 0    | 1    | 1                                   | 1    | 1    | 1      | 1    | 0    | 1    | 1      | 1    | 1    | 16     |
| 7             | 0                           | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1      | 0    | 1    | 0    | 1                                   | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1    | 1      | 0    | 0    | 15     |
| 8             | 1                           | 1    | 1    | 0      | 1    | 0    | 0      | 0    | 1    | 1    | 1                                   | 1    | 1    | 1      | 0    | 1    | 0    | 0      | 0    | 0    | 11     |
| 9             | 1                           | 0    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1      | 0    | 0    | 1    | 0                                   | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1    | 1      | 0    | 0    | 14     |
| 10            | 1                           | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1      | 1    | 0    | 1    | 1                                   | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 19     |
| 11            | 1                           | 1    | 0    | 1      | 1    | 1    | 1      | 1    | 0    | 1    | 1                                   | 0    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 17     |
| 12            | 1                           | 0    | 1    | 0      | 1    | 0    | 1      | 1    | 0    | 1    | 0                                   | 1    | 1    | 1      | 0    | 1    | 0    | 1      | 1    | 1    | 13     |
| 13            | 1                           | 0    | 1    | 1      | 0    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1    | 0                                   | 1    | 1    | 1      | 1    | 0    | 1    | 1      | 1    | 1    | 16     |
| 14            | 0                           | 0    | 0    | 0      | 0    | 0    | 0      | 0    | 0    | 0    | 0                                   | 0    | 0    | 0      | 0    | 0    | 0    | 0      | 0    | 0    | 0      |
| 15            | 1                           | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1      | 0    | 1    | 1    | 1                                   | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1    | 1      | 0    | 0    | 17     |
| 16            | 1                           | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1      | 0    | 1    | 1    | 1                                   | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1    | 1      | 0    | 0    | 17     |
| 17            | 1                           | 1    | 0    | 1      | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1    | 1                                   | 0    | 1    | 1      | 1    | 1    | 1    | 1      | 1    | 1    | 18     |
| 18            | 1                           | 1    | 1    | 0      | 1    | 0    | 0      | 1    | 1    | 1    | 1                                   | 1    | 1    | 1      | 0    | 1    | 0    | 0      | 1    | 1    | 14     |
| 19            | 1                           | 0    | 0    | 0      | 0    | 0    | 1      | 0    | 1    | 1    | 0                                   | 0    | 0    | 0      | 0    | 0    | 1    | 1      | 0    | 0    | 6      |
| 20            | 0                           | 0    | 0    | 1      | 0    | 1    | 0      | 0    | 0    | 1    | 0                                   | 0    | 0    | 0      | 1    | 0    | 0    | 0      | 0    | 0    | 4      |
| VAR           | 0.13                        | 0.24 | 0.20 | 0.20   | 0.22 | 0.22 | 0.24   | 0.25 | 0.26 | 0.09 | 0.22                                | 0.20 | 0.22 | 0.22   | 0.20 | 0.22 | 0.22 | 0.24   | 0.25 | 0.25 | 24.092 |

**Nota:** Resultados de la Prueba Piloto, 2022

Los resultados obtenidos fueron procesadas en la hoja de cálculo Excel, luego se aplicó el programa SPSS V.25, así como se muestra en la tabla 7, donde se analizó la confiabilidad con la prueba de: ALFA – CRONBACH. Con el propósito de verificar el grado de uniformidad y consistencia del instrumento aplicado y la estabilidad de las puntuaciones a lo largo del tiempo, la ecuación es:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Donde:

$K = 20$  = Número de ítems

$V_i = 4.303$  = Varianza de cada ítem

$V_t = 24.092$  = Varianza del total

$$\alpha = \frac{20}{20 - 1} \left[ 1 - \frac{4.303}{24.092} \right]$$

$$\alpha = 0.865$$

Reemplazando los valores obtenidos en la ecuación, hallamos el siguiente resultado:

$$\alpha = 0.865$$

### **Interpretación**

El resultado obtenido de 0.865 indica que este valor supera al límite del coeficiente de confiabilidad (0.80) lo cual nos permite calificar a la encuesta como confiable para aplicarlo al grupo de estudio.

### **Validez del instrumento**

Se contó con la participación de los expertos en la presentación para la validación del instrumento, con el fin de valorar la herramienta utilizada para la investigación. En la siguiente tabla, tenemos:

**Tabla 8***Validez del instrumento por juicio de expertos*

| <b>Evaluador Experto</b>            | <b>Grado Académico e Institución donde Labora</b>  | <b>Valoración de la Encuesta</b> |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| Mg. C.P.C. Hugo Marcial Solis Rivas | Maestro en contabilidad, mención: en auditoría, Universidad de Huánuco                   | 20.00                            |
| Mg. Eberd Juan Rodríguez Minaya     | Mg. Educación, con mención en investigación y docencia superior. Universidad de Huánuco. | 19.00                            |
| Mg. C.P.C. Sunil Guaria Salas       | Maestro en tributación y política fiscal. Universidad de Huánuco.                        | 20.00                            |
| <b>Promedio de la ponderación</b>   |  | <b>20.00</b>                     |

La validez del instrumento de cuestionario resultó satisfactoria, ya que permitieron el consenso entre los expertos y el promedio de 20, porque se encuentra entre la escala de excelente (16-20), en el instrumento considerado.

#### **4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

En los siguientes tablas y figuras que a continuación se muestran, se ve reflejado los resultados obtenidos del trabajo de investigación, teniendo como título: Conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

##### **Resultados del cuestionario**

Se aplicó el cuestionario a los comerciantes de la muestra de estudio de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022, el cual se presenta a continuación en cuadros de frecuencia, las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivas gráficas

## Variable independiente: Conocimiento tributario

**Tabla 9**

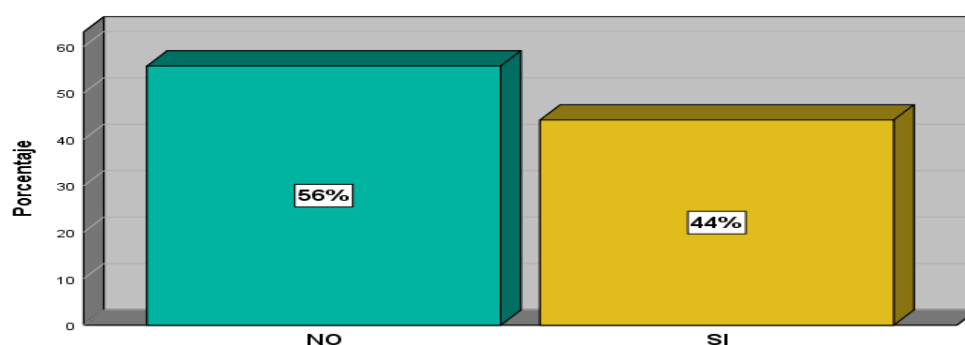
*¿Usted como comerciante sabe cuál es el valor de la UIT actual?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 48         | 55,8       | 55,8              | 55,8                 |
|        | SI    | 38         | 44,2       | 44,2              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 1**

*¿Usted como comerciante sabe cuál es el valor de la UIT actual?*



Nota: Tabla 9.

### Interpretación y análisis

En la tabla 9 y la figura 1 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 56% indican que “**NO**” saben cuál es el valor actual de la UIT, representando 48 la opinión de los encuestados, mientras que el 44% de los encuestados manifiestan “**SI**”, lo que representa la opinión de 38 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes desconocen el valor de la UIT actual; por lo tanto, muchos de ellos no están actualizados; ya que la UIT es el valor en soles que sirve para determinar impuestos, infracciones, multas y otros en aspectos tributarios.

**Tabla 10**

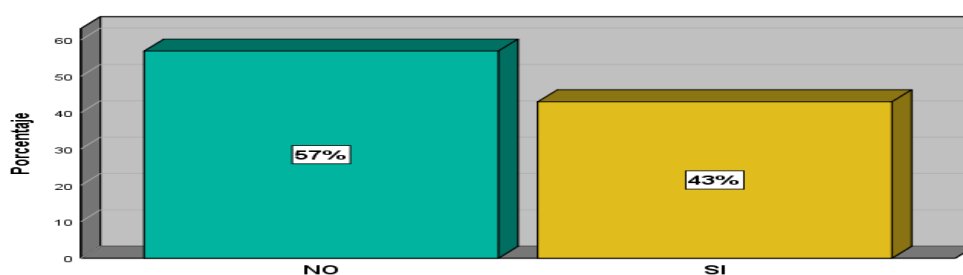
*¿Usted como comerciante es consciente en revisar diariamente su buzón electrónico de la SUNAT para ver sus notificaciones y resoluciones?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 49         | 57,0       | 57,0              | 57,0                 |
|        | SI    | 37         | 43,0       | 43,0              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 2**

*¿Usted como comerciante es consciente en revisar diariamente su buzón electrónico de la SUNAT para ver sus notificaciones y resoluciones?*



Nota: Tabla 10.

### Interpretación y análisis

En la tabla 10 y en la figura 2 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 57% indica que “**NO**” son conscientes en revisar diariamente su buzón electrónico de la SUNAT para ver sus notificaciones y resoluciones, representando 49 la opinión de los encuestados, mientras que el 43% de los encuestados manifiesta que “**SI**”, representando 37 la opinión de los encuestados. Esto significa que la mayor parte de los comerciantes no son conscientes en revisar de manera constante su buzón electrónico de la SUNAT para ver sus notificaciones y resoluciones; por lo tanto, muchos de ellos no están enterados en realizar sus descargos en el plazo establecido.



**Tabla 11**

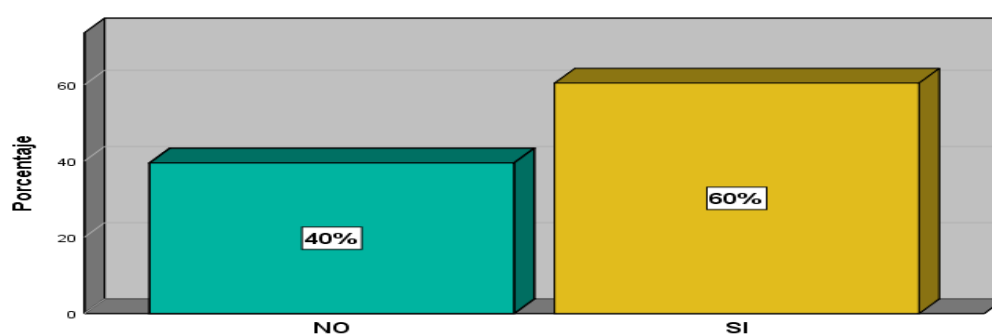
*¿Usted como comerciante utiliza los medios de pago para cancelar a sus proveedores cuando superan el monto de los S/ 2,000.00?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 34         | 39,5       | 39,5              | 39,5                 |
|        | SI    | 52         | 60,5       | 60,5              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 3**

*¿Usted como comerciante utiliza los medios de pago para cancelar a sus proveedores cuando superan el monto de los S/ 2,000.00?*



Nota: Tabla 11.

### Interpretación y análisis

En la tabla 11 y la figura 3 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 40% indican que “**NO**” utilizan los medios de pago para cancelar a sus proveedores cuando superan el monto de los S/2,000.00, representando 34 la opinión de los encuestados, mientras que el 60% de los encuestados manifiesta que “**SI**”, lo que representa la opinión de 52 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes utilizan los medios de pago para cancelar a sus proveedores, por lo tanto, esto ayuda a deducir costos y gastos al momento de calcular el impuesto a renta anual.

**Tabla 12**

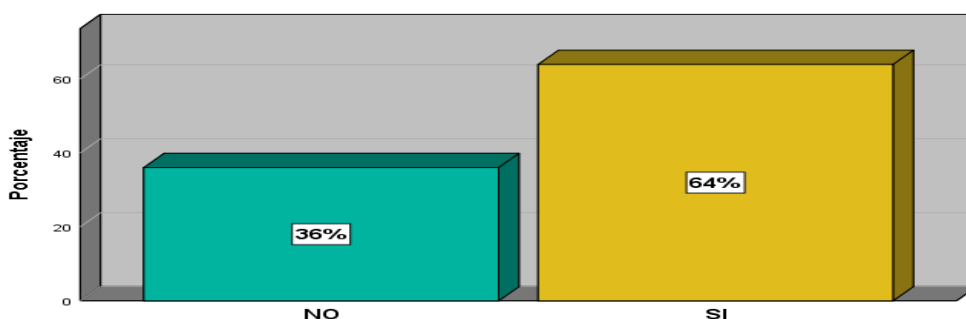
*¿Usted como comerciante conoce cuál es el porcentaje de pagos a cuenta del impuesto a la renta?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 31         | 36,0       | 36,0              | 36,0                 |
|        | SI    | 55         | 64,0       | 64,0              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 4**

*¿Usted como comerciante conoce cuál es el porcentaje de pagos a cuenta del impuesto a la renta?*



Nota: Tabla 12.

## Interpretación y análisis

En la tabla 12 y la figura 4 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 36% indican que “NO” conocen el porcentaje de pagos a cuenta del impuesto a la renta, representando 31 la opinión de los encuestados, mientras que el 64% de los encuestados manifiesta que “SI”, lo que representa la opinión de 55 encuestados. Esto indica que la mayoría de los comerciantes conocen, porque ellos están orientados y asesorados por un contador y además también lo realizan de manera mensual, pero, sin embargo, aún hay todavía comerciantes que desconocen.

**Tabla 13**

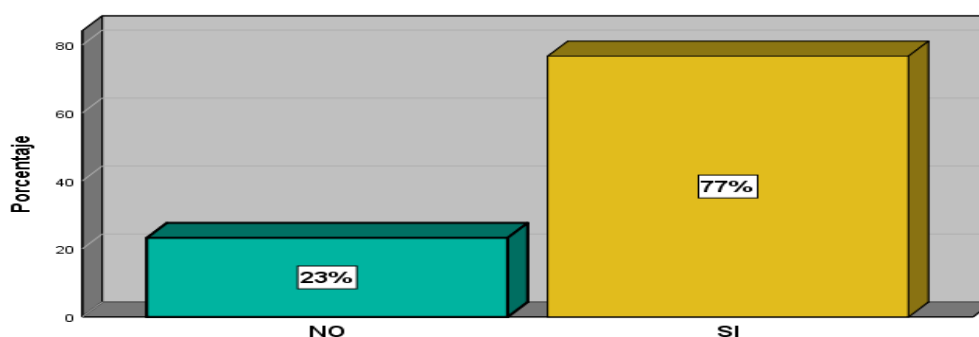
*¿En el negocio donde usted representa realizan sus pagos a cuenta mensual de acuerdo a las ventas realizadas?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 20         | 23,3       | 23,3              | 23,3                 |
|        | SI    | 66         | 76,7       | 76,7              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 5**

*¿En el negocio donde usted representa realizan sus pagos a cuenta mensual de acuerdo a las ventas realizadas?*



Nota: Tabla 13.

### Interpretación y análisis

En la tabla 13 y la figura 5 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 23% indican que “**NO**” realizan sus pagos a cuenta mensual de acuerdo a las ventas realizadas, representando 20 la opinión de los encuestados, mientras que el 77% de los encuestados manifiesta que “**SI**”, lo que representa la opinión de 66 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes efectúan sus pagos a cuenta mensual de acuerdo a las ventas realizadas; es decir a las ventas totales se le aplica un porcentaje y ese porcentaje varía de acuerdo al régimen que se encuentra su negocio.

**Tabla 14**

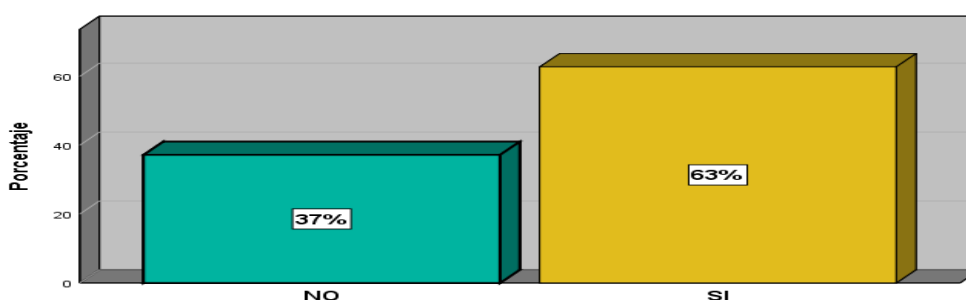
*¿Usted como comerciante estará obligado a presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta según el régimen en que se encuentre su negocio?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 32         | 37,2       | 37,2              | 37,2                 |
|        | SI    | 54         | 62,8       | 62,8              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 6**

*¿Usted como comerciante estará obligado a presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta según el régimen en que se encuentre su negocio?*



Nota: Tabla 14.

## Interpretación y análisis

En la tabla 14 y la figura 6 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 37% indican que “**NO**” están obligados a presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta según el régimen en que se encuentre su negocio, representando 32 la opinión de los encuestados, mientras que el 63% de los encuestados manifiesta que “**SI**”, lo que representa la opinión de 54 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes están obligados a presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta según el régimen en que se encuentre su negocio.

**Tabla 15**

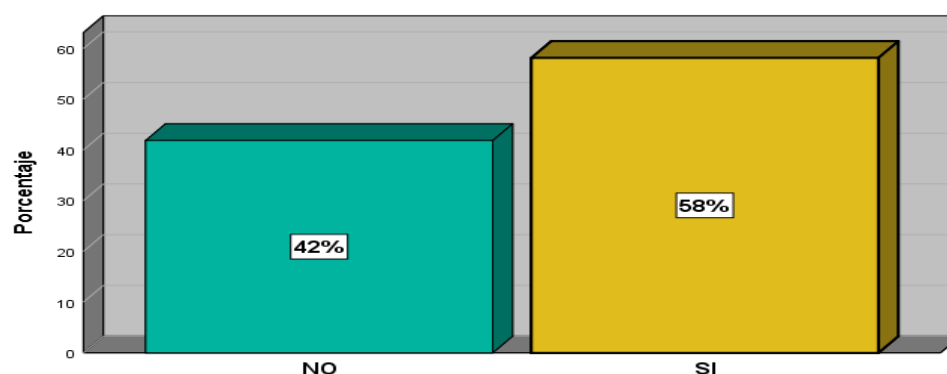
*¿Conoce usted como comerciante cuales son las categorías del nuevo RUS?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 36         | 41,9       | 41,9              | 41,9                 |
|        | SI    | 50         | 58,1       | 58,1              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 7**

*¿Conoce usted como comerciante cuales son las categorías del nuevo RUS?*



Nota: Tabla 15.

### Interpretación y análisis

En la tabla 15 y la figura 7 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 42% indican que “NO” conocen las categorías del nuevo RUS, representando 36 la opinión de los encuestados. Por otro lado, se observa que el 58% de los encuestados manifiesta que ellos “SI”, lo que representa la opinión de 50 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes conocen las categorías del nuevo RUS; es decir muchos de ellos se encuentran o empezaron su negocio con ese régimen; pero aún existe comerciantes que desconocen.

**Tabla 16**

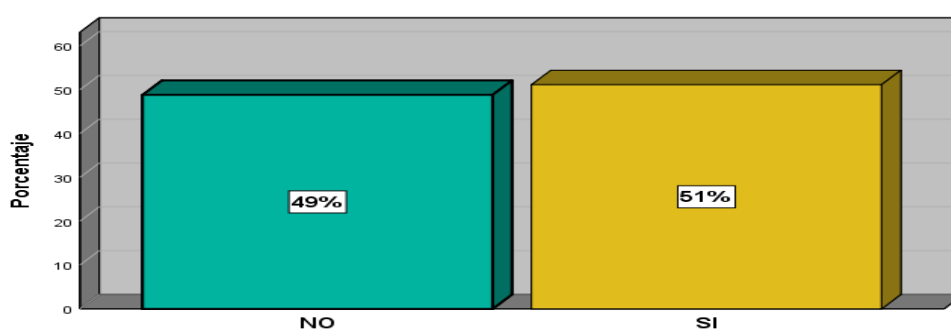
*¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen especial del impuesto a la renta sus ingresos o compras no deben superar los S/ 525,000.00 anuales?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 42         | 48,8       | 48,8              | 48,8                 |
|        | SI    | 44         | 51,2       | 51,2              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 8**

*¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen especial del impuesto a la renta sus ingresos o compras no deben superar los S/ 525,000.00 anuales?*



Nota: Tabla 16.

### Interpretación y análisis

En la tabla 16 y la figura 8 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 49% indican que **“NO”** conocen que los negocios que pertenecen a este régimen especial del impuesto a la renta sus ingresos o compras no deben superar los S/ 525,000.00 anuales, representando 42 la opinión de los encuestados, mientras que el 51% de los encuestados manifiesta que **“SI”**, lo que representa la opinión de 44 encuestados. Esto indica que la mayoría de los comerciantes conocen que los negocios que pertenecen a este régimen no deben superar los S/ 525,000.00 anuales, pero también aún hay comerciantes que desconocen.

**Tabla 17**

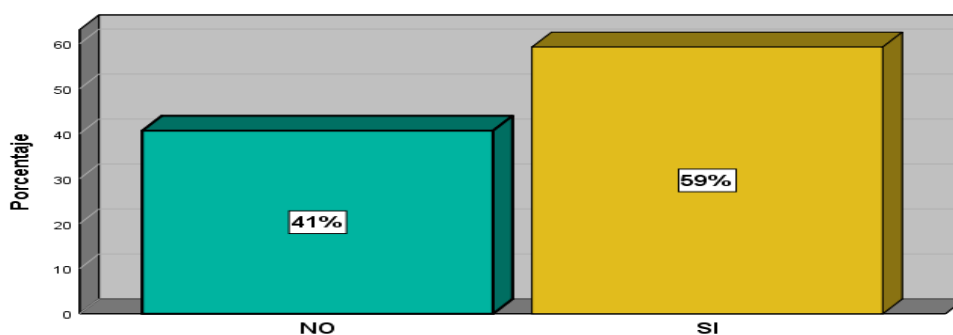
*¿Usted como comerciante conoce que tipo de comprobantes pueden emitir los negocios que pertenecen al régimen MYPE tributario?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 35         | 40,7       | 40,7              | 40,7                 |
|        | SI    | 51         | 59,3       | 59,3              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 9**

*¿Usted como comerciante conoce que tipo de comprobantes pueden emitir los negocios que pertenecen al régimen MYPE tributario?*



Nota: Tabla 17.

### Interpretación y análisis

En la tabla 17 y la figura 9 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 41% indican que “**NO**” conocen qué tipo de comprobantes pueden emitir los negocios que pertenecen al régimen MYPE tributario, representando 35 la opinión de los encuestados, mientras que el 59% de los encuestados manifiestan que “**SI**”, lo que representa la opinión de 51 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes conocen que tipo de comprobantes pueden emitir, pero también existen comerciantes que desconocen.

**Tabla 18**

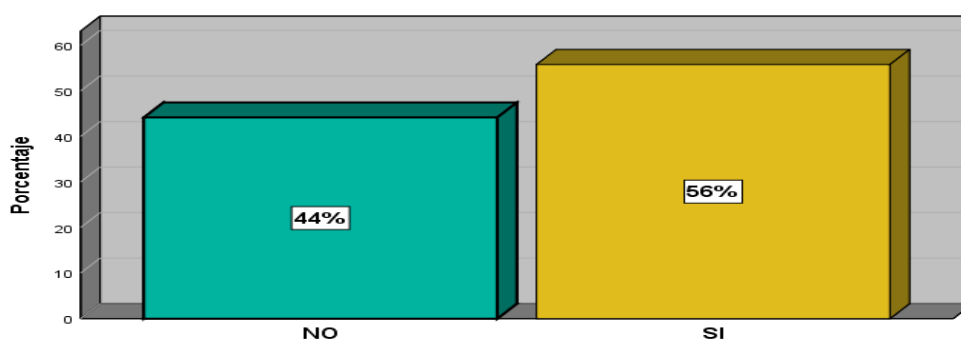
*¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen general no tienen límites de ingresos y egresos?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 38         | 44,2       | 44,2              | 44,2                 |
|        | SI    | 48         | 55,8       | 55,8              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 10**

*¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen general no tienen límites de ingresos y egresos?*



Nota: Tabla 18.

### Interpretación y análisis

En la tabla 18 y la figura 10 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 44% indican que “**NO**” conocen los negocios que pertenecen a este régimen general no tienen límites de ingresos y egresos, representando 38 la opinión de los encuestados, mientras que el 56% de los encuestados manifiesta que “**SI**”, lo que representa la opinión de 48 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes conocen que los negocios que pertenecen a este régimen; no tienen límites de ingresos y egresos; ya que este régimen son para negocios o empresas que generan ingresos mayores a 1,700 UIT.



## Variable dependiente: Emisión de comprobantes de pago

**Tabla 19**

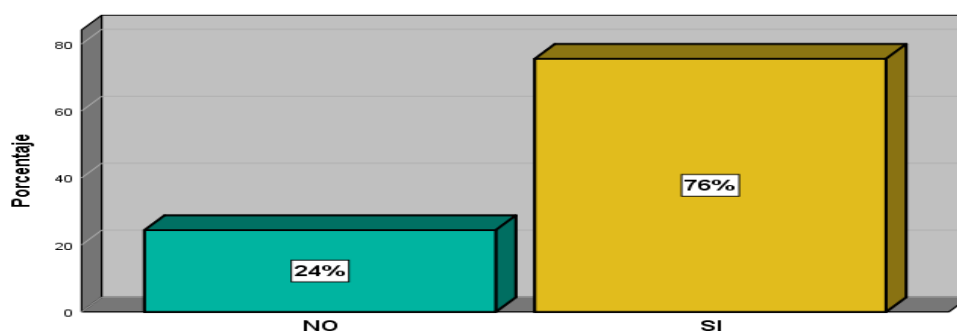
*¿Usted como comerciante sabe a partir de qué monto están obligados a entregar boletas a sus clientes?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO           | 21         | 24,4       | 24,4              | 24,4                 |
|        | SI           | 65         | 75,6       | 75,6              | 100,0                |
|        | <b>Total</b> | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.  
Elaboración: Propia

**Figura 11**

*¿Usted como comerciante sabe a partir de qué monto están obligados a entregar boletas a sus clientes?*



Nota: Tabla 19.

## Interpretación y análisis

En la tabla 19 y la figura 11 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 24% indican que “**NO**” saben a partir de qué monto están obligados a entregar boletas a sus clientes, representando 21 la opinión de los encuestados, mientras que el 76% de los encuestados manifiesta que “**SI**”, lo que representa la opinión de 65 encuestados. Esto indica que no todos los comerciantes saben a partir de qué monto están obligados a entregar boletas a sus clientes, pero también aún hay comerciantes que conocen.

**Tabla 20**

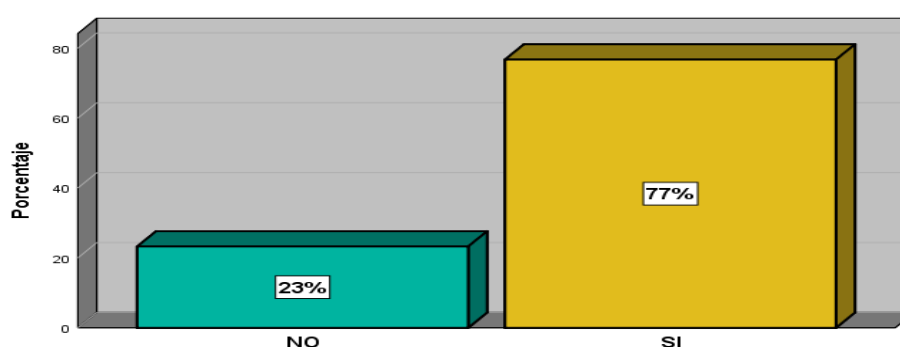
*¿Usted como comerciante conoce para quienes están dirigidos estos comprobantes?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 20         | 23,3       | 23,3              | 23,3                 |
|        | SI    | 66         | 76,7       | 76,7              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 12**

*¿Usted como comerciante conoce para quienes están dirigidos estos comprobantes?*



Nota: Tabla 20.

## Interpretación y análisis

En la tabla 20 y la figura 12 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 23% indican que **“NO”** conocen para quienes están dirigidos estos comprobantes, representando 20 la opinión de los encuestados, mientras que el 77% de los encuestados manifiesta que **“SI”**, lo que representa la opinión de 66 encuestados. Esto indica que la mayoría de los comerciantes conocen los destinatarios de estos comprobantes, mientras que los restantes desconocen los destinatarios del comprobante conocido como boleta de venta física.

**Tabla 21**

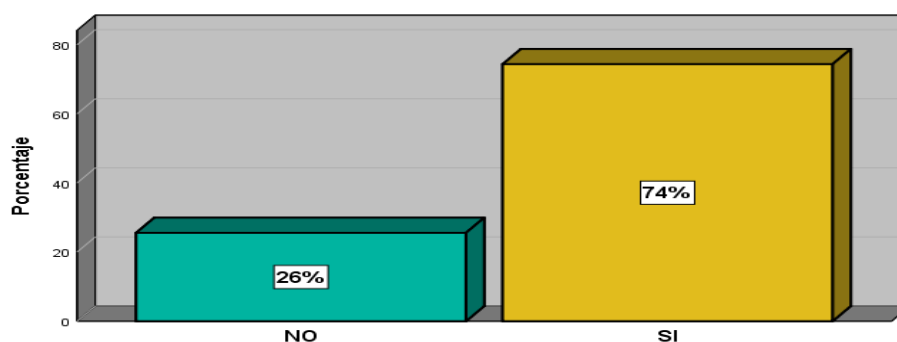
*¿Usted es consciente como comerciante en entregar de manera voluntaria sus boletas de venta a sus clientes?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 22         | 25,6       | 25,6              | 25,6                 |
|        | SI    | 64         | 74,4       | 74,4              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 13**

*¿Usted es consciente como comerciante en entregar de manera voluntaria sus boletas de venta a sus clientes?*



Nota: Tabla 21.

### Interpretación y análisis

En la tabla 21 y la figura 13 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 26% indican que “**NO**” son conscientes en entregar de manera voluntaria sus boletas de venta a sus clientes, representando 22 la opinión de los encuestados. Por otro lado, se observa que el 74% de los encuestados manifiesta que ellos “**SI**”, lo que representa la opinión de 64 encuestados. Esto muestra que la mayoría de los comerciantes son conscientes en entregar de manera voluntaria sus boletas de venta a sus clientes, sin embargo, todavía hay comerciantes que no entregan de manera voluntaria sus boletas de venta a sus clientes.

**Tabla 22**

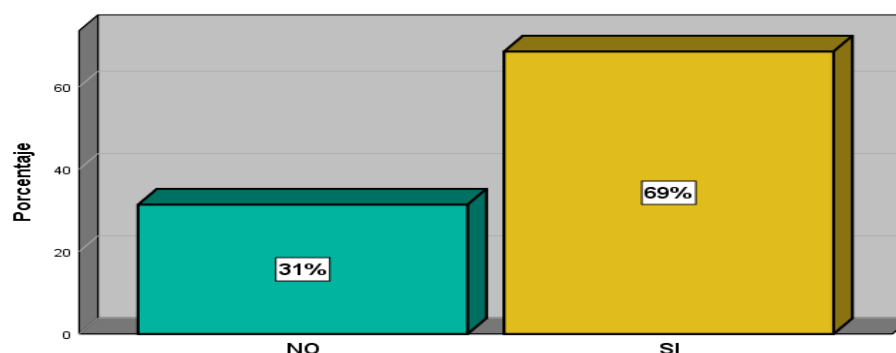
*¿Usted sabe desde cuándo están obligados a emitir facturas electrónicas?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 27         | 31,4       | 31,4              | 31,4                 |
|        | SI    | 59         | 68,6       | 68,6              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 14**

*¿Usted sabe desde cuándo están obligados a emitir facturas electrónicas?*



Nota: Tabla 22.

### Interpretación y análisis

En la tabla 22 y la figura 14 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 31% indican que “**NO**” saben desde cuándo están obligados a emitir facturas eléctricas, representando 27 la opinión de los encuestados. Por otro lado, se observa que el 69% de los encuestados manifiesta que ellos “**SI**”, lo que representa la opinión de 59 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes conocen desde cuándo están obligados a emitir facturas eléctricas, pero también hay comerciantes que desconocen, esto se debe a que algunos comerciantes no están obligados a emitir facturas.

**Tabla 23**

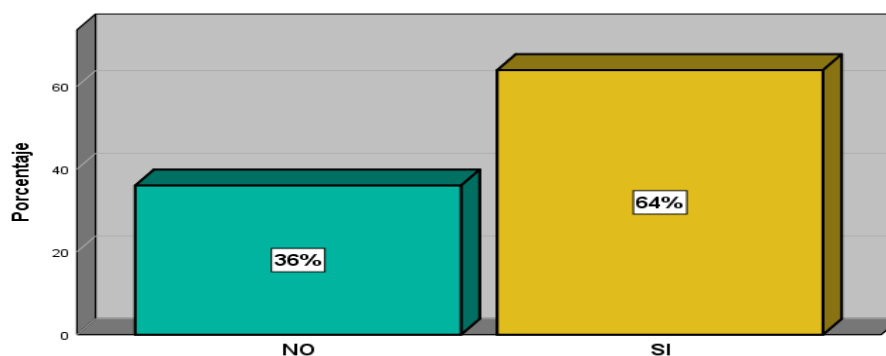
*¿Usted sabe quiénes están obligados a emitir facturas electrónicas?*

|               |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| <b>Válido</b> | <b>NO</b>    | 31         | 36,0       | 36,0              | 36,0                 |
|               | <b>SI</b>    | 55         | 64,0       | 64,0              | 100,0                |
|               | <b>Total</b> | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 15**

*¿Usted sabe quiénes están obligados a emitir facturas electrónicas?*



Nota: Tabla 23.

### **Interpretación y análisis**

En la tabla 22 y la figura 15 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 36% indican que **“NO”** saben quiénes están obligados a emitir facturas electrónicas, representando 31 la opinión de los encuestados. Por otro lado, se observa que el 64% de los encuestados manifiesta que **“SI”**, lo que representa la opinión de 55 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes saben quiénes están obligados a emitir facturas electrónicas, pero también hay comerciantes que no desconocen, esto se debe a que algunos comerciantes se encuentran acogidos al nuevo RUS u otras razones.

**Tabla 24**

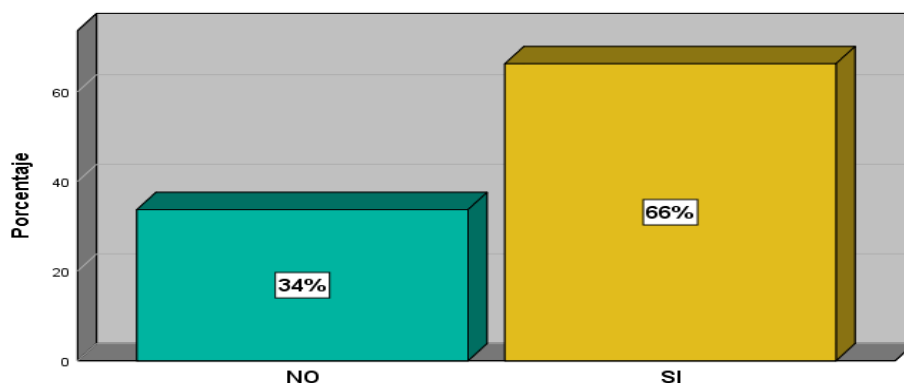
*¿Usted tiene idea para qué sirve la factura electrónica?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 29         | 33,7       | 33,7              | 33,7                 |
|        | SI    | 57         | 66,3       | 66,3              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 16**

*¿Usted tiene idea para qué sirve la factura electrónica?*



Nota: Tabla 24.

### Interpretación y análisis

En la tabla 24 y la figura 16 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 34% indican que “**NO**” tienen idea para que sirve la factura electrónica, representando 29 la opinión de los encuestados. Por otro lado, se observa que el 66% de los encuestados manifiesta que ellos “**SI**”, representa la opinión de 57 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes saben la importancia de la factura electrónica, pero también aún hay comerciantes que no saben, esto se debe a que algunos comerciantes no le dan el uso a este comprobante llamado factura.

**Tabla 25**

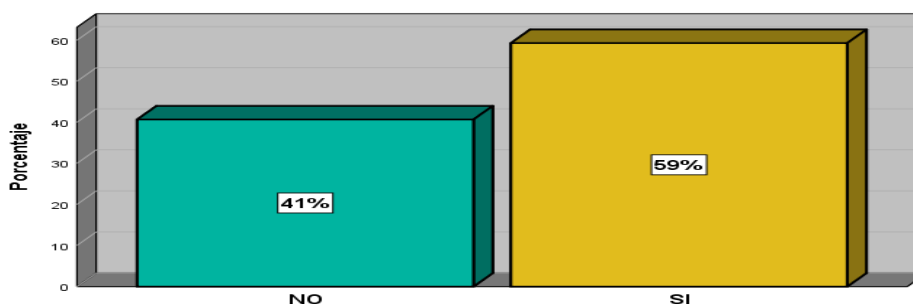
*¿Usted sabe cuándo realiza ventas mayores a S/ 700.00 deben considerar todos sus datos del cliente?*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje   | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|--------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO           | 35         | 40,7         | 40,7              | 40,7                 |
|        | SI           | 51         | 59,3         | 59,3              | 100,0                |
|        | <b>Total</b> | <b>86</b>  | <b>100,0</b> | <b>100,0</b>      |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 17**

*¿Usted sabe cuándo realiza ventas mayores a S/ 700.00 deben considerar todos sus datos del cliente?*



Nota: Tabla 25.

### Interpretación y análisis

En la tabla 25 y la figura 17 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 41% indican que “**NO**” saben cuándo realiza ventas mayores a S/ 700.00 deben considerar todos sus datos del cliente, representando 35 la opinión de los encuestados. Por otro lado, se observa que el 59% de los encuestados manifiesta que “**SI**”, lo que representa la opinión de 51 encuestados. Esto indica que la mayoría de los comerciantes toman en cuenta toda la información de sus clientes al momento de emitir la boleta de venta; esto ocurre cuando el monto supera los S/ 700.00.

**Tabla 26**

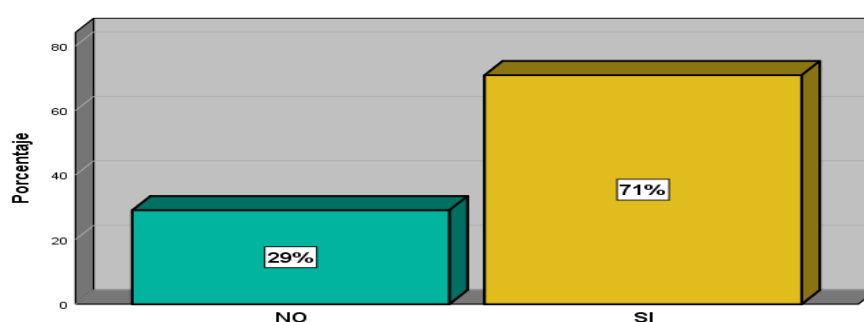
*¿Usted sabe los pasos para emitir la boleta electrónica desde el portal web de la SUNAT?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 25         | 29,1       | 29,1              | 29,1                 |
|        | SI    | 61         | 70,9       | 70,9              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 18**

*¿Usted sabe los pasos para emitir la boleta electrónica desde el portal web de la SUNAT?*



Nota: Tabla 26.

## Interpretación y análisis

En la tabla 26 y la figura 18 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 29% indican que “**NO**” saben los procedimientos para emitir la boleta electrónica desde el portal web de la SUNAT, representando 25 la opinión de los encuestados. Por otro lado, se observa que el 71% de los encuestados manifiesta que “**SI**”, lo que representa la opinión de 61 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes conocen los procedimientos para emitir el comprobante electrónico desde el portal web de la SUNAT, dado que esto siempre lo hacen, por otra parte, algunos señalan que no saben porque ellos tienen su propio sistema de facturación.



**Tabla 27**

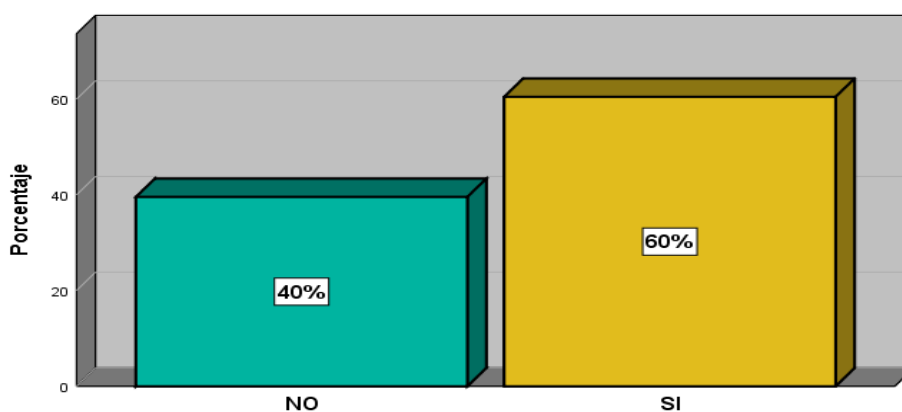
*¿Usted tenía conocimiento desde qué fecha están obligados a emitir boletas de venta electrónica?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 34         | 39,5       | 39,5              | 39,5                 |
|        | SI    | 52         | 60,5       | 60,5              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 19**

*¿Usted tenía conocimiento desde qué fecha están obligados a emitir boletas de venta electrónica?*



Nota: Tabla 27.

### **Interpretación y análisis**

En la tabla 27 y la figura 19 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 40% indican que “**NO**” tienen conocimiento desde qué fecha están obligados a emitir boletas de venta electrónica, representando 34 la opinión de los encuestados, mientras que el 61% de los encuestados manifiesta que “**SI**”, lo que representa la opinión de 52 encuestados. Esto indica que no todos los comerciantes tienen conocimiento desde qué fecha están obligados a emitir boletas de venta electrónica.

**Tabla 28**

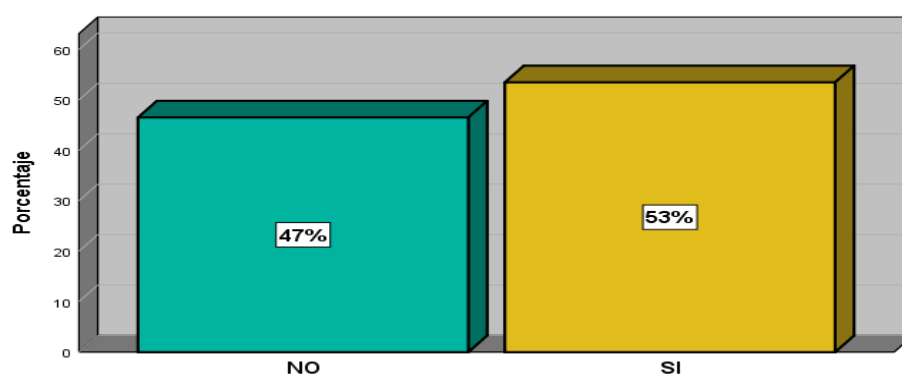
*¿Usted sabe cuáles son los beneficios de las boletas electrónicos?*

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 40         | 46,5       | 46,5              | 46,5                 |
|        | SI    | 46         | 53,5       | 53,5              | 100,0                |
|        | Total | 86         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Cuestionario dirigido a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del DJCC, 2022.

**Figura 20**

*¿Usted sabe cuáles son los beneficios de las boletas electrónicos?*



Nota: Tabla 28.

### Interpretación y análisis

En la tabla 28 y la figura 20 se puede ver la respuesta a la pregunta planteada para este estudio. Del 100% de los comerciantes encuestados el 47% indican que **“NO”** conocen cuáles son los beneficios de las boletas electrónicas, representando 40 la opinión de los encuestados, mientras que el 53% de los encuestados manifiesta que **“SI”**, lo que representa la opinión de 46 encuestados. Esto indica que la mayor parte de los comerciantes conocen los beneficios de las boletas electrónicas, ya que algunos señalan que le facilita el trabajo, sin embargo, aun todavía algunos comerciantes desconocen.

### 4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Basado en datos obtenidos a través del cuestionario para determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Usando el software SPSS (Versión 25), se determinó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, ingresando los datos de las variables de estudios, así como las dimensiones de ambas variables.

#### Prueba de normalidad

Dado que el tamaño de la muestra es superior a 50, el análisis de la prueba de normalidad se realizó mediante el estadístico de Kolmogorov-Smirnov. Los criterios para determinar la distribución normal se presentan a continuación:

- P valor < 0,05: se acepta H1 (la variable aleatoria no tiene distribución normal).
- P valor > 0,05: se acepta H0 (la variable aleatoria si tiene distribución normal).

**Tabla 29**

*Prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov*

|  | <b>Estadístico</b> | <b>gl</b> | <b>Sig.</b> |
|--|--------------------|-----------|-------------|
| <b>Conocimiento tributario</b>         | ,138               | 86        | ,000        |
| <b>Emisión de comprobantes de pago</b> | ,122               | 86        | ,003        |

Nota: Encuesta 2022, n = 86

La variable independiente tiene un valor de significancia de 0,000 y la variable dependiente tiene un valor de significancia de 0,003 por lo tanto ambos variables son < 0.05, esto significa que los datos no son normales, por lo tanto, se acepta la H1 y se utiliza la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

## Hipótesis general

Para analizar la prueba de hipótesis se presenta a continuación una tabla de escala de valores de correlación.

**Tabla 30**

*Escala de valores de correlación*

| Valor o Grado "r"  | Interpretation                             |
|--------------------|--|
| ± 1.00             | Correlación perfecta (positiva o negativa) |
| De ± 0.90 a ± 0.99 | Correlación muy alta (positiva o negativa) |
| De ± 0.70 a ± 0.89 | Correlación alta (positiva o negativa)     |
| De ± 0.40 a ± 0.69 | Correlación moderada (positiva o negativa) |
| De ± 0.20 a ± 0.39 | Correlación baja (positiva o negativa)     |
| De ± 0.01 a ± 0.19 | Correlación muy baja (positiva o negativa) |
| 0.00               | Correlación nula (no existe correlación)   |

Nota: Hernández et al., 2014

Hg: El conocimiento tributario se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

Ho: El conocimiento tributario no se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

**Tabla 31**

*Correlación entre conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago*

| Correlaciones   |                                 |                            | Conocimiento tributario | Emisión de comprobantes de pago |
|-----------------|---------------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Rho de Spearman | Conocimiento tributario         | Coeficiente de correlación | 1,000                   | ,488**                          |
|                 |                                 | Sig. (bilateral)           | .                       | ,000                            |
|                 |                                 | N                          | 86                      | 86                              |
|                 | Emisión de comprobantes de pago | Coeficiente de correlación | ,488**                  | 1,000                           |
|                 |                                 | Sig. (bilateral)           | ,000                    | .                               |
|                 |                                 | N                          | 86                      | 86                              |

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 31, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,488, lo que indica que existe una correlación positiva moderada según la tabla 30 de la escala de valores de correlación, además, el nivel de significancia es inferior a 0,05, lo que indica que, si existe una correlación entre ambas variables, por lo tanto, se puede concluir que el conocimiento tributario se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

## Hipótesis específicas

### Prueba de normalidad de la hipótesis específica 1

**Tabla 32**

*Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov*

|                                 | <b>Estadístico</b> | <b>gl</b> | <b>Sig.</b> |
|---------------------------------|--------------------|-----------|-------------|
| Normas tributarias              | ,266               | 86        | ,000        |
| Emisión de comprobantes de pago | ,122               | 86        | ,003        |

**Nota:** Encuesta 2022, n = 86

El valor de significancia entre la dimensión 1 y la variable dependiente es  $0.00 < 0.05$ , esto significa que los datos no son normales, por lo tanto, se acepta la H1 y se utiliza la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

H1: El conocimiento de las normas tributarias se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

H0: El conocimiento de las normas tributarias no se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

**Tabla 33***Correlaciones entre normas tributarias y emisión de comprobantes de pago*

|                 |                                 | Correlaciones              | Normas tributarias | Emisión de comprobantes de pago |
|-----------------|---------------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------------------|
| Rho de Spearman | Normas tributarias              | Coeficiente de correlación | 1,000              | ,322**                          |
|                 |                                 | Sig. (bilateral)           | .                  | ,003                            |
|                 |                                 | N                          | 86                 | 86                              |
|                 | Emisión de comprobantes de pago | Coeficiente de correlación | ,322**             | 1,000                           |
|                 |                                 | Sig. (bilateral)           | ,003               | .                               |
|                 |                                 | N                          | 86                 | 86                              |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 33, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,322, lo que indica que existe una correlación positiva baja según la tabla 30 de la escala de valores de correlación, además, el nivel de significancia es inferior a 0,05, lo que indica que, si existe una correlación entre las normas tributarias y la variable dependiente, por lo tanto, se puede concluir que el conocimiento de las normas tributarias se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

## Prueba de normalidad de la hipótesis específica 2.

**Tabla 34***Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov*

|  | Estadístico | gl | Sig. |
|--|-------------|----|------|
| <b>Impuestos</b>                       | ,229        | 86 | ,000 |
| <b>Emisión de comprobantes de pago</b> | ,122        | 86 | ,003 |

Nota: Encuesta 2022, n = 86

El valor de significancia entre la dimensión 2 y la variable dependiente es  $0.00 < 0.05$ , esto significa que los datos no son normales, por lo tanto, se acepta la H1 y se utiliza la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

H1: El conocimiento de los impuestos se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

H0: El conocimiento de los impuestos no se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

**Tabla 35**

*Correlaciones entre impuesto y emisión de comprobantes de pago*

|                 |                                 | Correlaciones              | Impuestos | Emisión de comprobantes de pago |
|-----------------|---------------------------------|----------------------------|-----------|---------------------------------|
| Rho de Spearman | Impuestos                       | Coeficiente de correlación | 1,000     | ,299**                          |
|                 |                                 | Sig. (bilateral)           | .         | ,005                            |
|                 |                                 | N                          | 86        | 86                              |
|                 | Emisión de comprobantes de pago | Coeficiente de correlación | ,299**    | 1,000                           |
|                 |                                 | Sig. (bilateral)           | ,005      | .                               |
|                 |                                 | N                          | 86        | 86                              |

Nota: Elaboración propia

Según la tabla 35, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,299, lo que indica que existe una correlación positiva baja según la tabla 30 de la escala de valores de correlación, además, el nivel de significancia es inferior a 0,05, lo que indica que, si existe una correlación entre la dimensión 2 y la variable dependiente, por lo tanto, se concluye que el conocimiento de los impuestos se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

### Prueba de normalidad de la hipótesis específica 3

**Tabla 36**

*Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov*

|                                 | Estadístico | gl | Sig. |
|---------------------------------|-------------|----|------|
| Regímenes tributarios           | ,240        | 86 | ,000 |
| Emisión de comprobantes de pago | ,122        | 86 | ,003 |

Nota: Encuesta 2022, n = 86

El valor de significancia entre la dimensión 3 y la variable dependiente es  $0.00 < 0.05$ , esto significa que los datos no son normales, por lo tanto, se acepta la H1 y se utilizar la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

H1: El conocimiento de los regímenes tributarios se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

H0: El conocimiento de los regímenes tributarios no se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

**Tabla 37**

*Correlaciones entre regímenes tributarios y boletas de venta electrónica*

| Correlaciones   |                                 |                             | Regímenes tributarios | Emisión de comprobantes de pago |
|-----------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Rho de Spearman | Regímenes tributarios           | Coefficiente de correlación | 1,000                 | ,426**                          |
|                 |                                 | Sig. (bilateral)            | .                     | ,000                            |
|                 |                                 | N                           | 86                    | 86                              |
|                 | Emisión de comprobantes de pago | Coefficiente de correlación | ,426**                | 1,000                           |
|                 |                                 | Sig. (bilateral)            | ,000                  | .                               |
|                 |                                 | N                           | 86                    | 86                              |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 37, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,426, lo que indica que existe una correlación positiva moderada según la tabla 30 de la escala de valores de correlación, además, el nivel de significancia es inferior a 0,05, lo que indica que, si existe una correlación entre la dimensión 3 y la variable dependiente, por lo tanto, se concluye que el conocimiento de los regímenes tributarios se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.



## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A partir de los hallazgos encontrados, se confirma la hipótesis general: donde el conocimiento tributario se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Dado que esto se demostró según la tabla 31, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,488, lo que indica que existe una correlación positiva moderada según la tabla 30 de la escala de valores, además, el nivel de significancia es inferior a 0,05, lo que indica que, si existe una correlación entre ambas variables, así mismo, según los resultados de la encuesta realizada aún hay comerciantes que no emiten sus comprobantes de pago a causa de una falta de conocimiento en temas tributarias.

Esto es corroborado con la investigación realizado por Godoy (2021), en la cual dentro de sus conclusiones halló un valor relacional de 0,758, que indica una correlación positiva alta entre la existencia del conocimiento tributario que se relaciona favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Huánuco 2021. Es decir, a medida que aumenta el valor del Conocimiento tributarios aumenta el valor de las obligaciones tributarias. De esta forma fue aceptada la hipótesis de su investigación. Sin embargo, Espinoza (2019) consiguió otras causas que genera la no emisión de comprobantes de pago, así como: la falta de conciencia tributaria, informalidad y elevada imposición tributaria.

Así mismo es sostenido por Martínez et al., (2020) donde señala que los contribuyentes debido a la falta de conocimiento en temas tributarias, no comprendan la importancia de pagar los impuestos para cubrir los gastos del estado, ya que esto sirve para crear más servicios educativos, entre otras de acuerdo a las necesidades.

De acuerdo a los hallazgos obtenidos, se confirma la hipótesis específica 1, donde el conocimiento de las normas tributarias se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Dado que esto se demostró según la tabla 33, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,322, lo que indica que existe una correlación positiva baja según la tabla 30 de la escala de valores de correlación, además, el nivel de significancia es inferior a 0,05, lo que indica que, si existe una correlación entre la dimensión uno con la variable dependiente. Así mismo los resultados del conocimiento de las normas tributarias se muestran en la tabla 9, 10 y 11 donde la mayoría de los comerciantes desconocen. Esto es corroborado con la investigación realizado por Godoy (2021), según la tabla 7, indica que el 56.25% de los contribuyentes conocen las normas tributarias porque son entendibles y el 43.75% desconocen por no son entendibles, esto implica incumplir con sus obligaciones tributarias.

También es corroborado por Martínez et al., (2020). Donde define claramente que las leyes tributarias son las obligaciones de los contribuyentes que deben cumplir y también especifica las sanciones por infracciones administrativas.

De acuerdo a los hallazgos obtenidos, se confirma la hipótesis específica 2, donde el conocimiento de los impuestos se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Dado que esto se demostró según la tabla 35, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,299, lo que indica que existe una correlación positiva baja según la tabla 30 de la escala de valores de correlación, además, el nivel de significancia es inferior a 0,05, lo que indica que, si existe una correlación entre la dimensión dos con la variable dependiente. Así mismo los resultados del conocimiento de los impuestos se muestran en la tabla 12, 13 y 14 donde la mayoría de los comerciantes conocen. Esto es corroborado con la teoría de Flores y Ramos (2019), donde señala que el pago de impuestos se realiza de forma obligatoria y de carácter pecuniaria; es decir es un tributo directo que

grava las ganancias o beneficios generados por actividades económicas, que tiene por finalidad proveer al estado de ingresos para que éste produzca bienes y servicios en favor de la población.

De acuerdo a los hallazgos obtenidos, se confirma la hipótesis específica 3, donde el conocimiento de los regímenes tributarios se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Dado que esto se demostró según la tabla 37, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,426, lo que indica que existe una correlación positiva moderada según la tabla 30 de la escala de valores de correlación, además, el nivel de significancia es inferior a 0,05, lo que indica que, si existe una correlación entre la dimensión tres con la variable dependiente. Así mismo los resultados del conocimiento de los regímenes tributarios se muestran en la tabla 15, 16, 17 y 18 donde la mayoría de los comerciantes conocen. Esto es corroborado con la investigación realizado por Godoy (2021), según la tabla 6, indica que el 67.19% de los contribuyentes conocen a qué régimen pertenece su negocio y el 32.81% desconocen; esto indica que la mayoría de los contribuyentes conocen cuáles son sus beneficios y obligaciones según el régimen al que se encuentran acogidos.

De igual forma SUNAT (2018) sostiene que los regímenes tributarios. Son estructuras o categorías de la SUNAT donde las personas naturales o jurídicas se incorporaron dependiendo el tipo y el tamaño de su negocio, así mismo en estas categorías se precisan el porcentaje para el pago de impuestos; en tal sentido es recomendable antes de inscribirse conocer el régimen tributario que corresponde.

## CONCLUSIONES

Una vez realizado las pruebas de estadística descriptiva inferencial y haber discutido los principales resultados de la investigación con los antecedentes y bases teóricas. El investigador presenta a continuación las principales conclusiones al cual llegó, producto de su trabajo de investigación:

1. En esta investigación se concluye según los resultados de la encuesta realizada indica que aún hay comerciantes que carecen de conocimiento en temas tributarias, lo cual dificulta la emisión de sus comprobantes, así mismo, según el objetivo general se analizó la relación que existe entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Porque se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,488, lo que indica que existe una correlación positiva moderada; es decir a medida que aumenta el conocimiento tributario en los comerciantes aumentará la responsabilidad en emitir los comprobantes de pagos de acuerdo a las ventas realizadas.
2. En esta investigación según el objetivo específico 1, se determinó la relación que existe entre el conocimiento de las normas tributarias y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Eso fue determinado a través del coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,322, lo que indica que existe una correlación positiva baja. Es decir, algunos comerciantes no cumplen en emitir los comprobantes de pago, porque desconocen los procedimientos de normas tributarias; por lo tanto, a medida que aumenta el conocimiento de las normas tributarias en los comerciantes aumentará la responsabilidad en emitir los comprobantes de pago electrónicos de manera oportuno, para incrementar los recursos del Estado.
3. En esta investigación según el objetivo específico 2, se identificó la relación que existe entre el conocimiento de los impuestos y emisión de

comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Eso fue determinado a través del coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,299, lo que indica que existe una correlación positiva baja. Es decir, a un hay algunos comerciantes que no cumplen en emitir los comprobantes de pago, porque desconocen el pago de impuestos; por lo tanto, a medida que aumenta el conocimiento sobre el pago de impuestos por parte de los comerciantes aumentará los recursos del estado para crear más colegios, hospitales, entre otros.

4. En esta investigación según el objetivo específico 3, se precisó la relación que existe entre el conocimiento de los regímenes tributarios y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Eso fue determinado a través del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,426, lo que indica que existe una correlación positiva moderada. Esto quiere decir que aún hay comerciantes que desconocen sobre los regímenes tributarios, por lo tanto, no están cumpliendo con la emisión de los comprobantes de pago físico y electrónico.

## RECOMENDACIONES

1. Al corroborarse que el conocimiento tributario se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Se les sugiere a los comerciantes que se capaciten en temas tributarias y en el uso de comprobantes electrónicos, ya que a medida que aumenta el conocimiento tributario en los comerciantes aumentará la responsabilidad en emitir los comprobantes de pagos de acuerdo a las ventas realizadas.
2. Se recomienda a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo los que aún desconocen que se capaciten de manera constante, para que incremente sus conocimientos acerca de las normas tributarias y a la emisión de comprobantes de pago. Lo cual les facilitará en cumplir con sus obligaciones como contribuyentes responsables para así contribuir con el desarrollo de nuestro país.
3. Se recomienda a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo los que aún no conocen, participar en charlas tributarias brindadas por el ente recaudador, para incrementar sus conocimientos a cerca de los pagos de impuestos y la emisión de comprobantes de pago. Ya que el pago de impuesto es la principal fuente de ingreso para sostener el gasto público.
4. Se sugiere a la SUNAT capacitar a los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo en temas específicamente sobre la elección de regímenes tributarios, para así acogerse al régimen que más se adecue su negocio y de acuerdo a eso emitir de manera voluntaria sus comprobantes de pago.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto Bromley, M., Castillo Chihuán, J., Bobadilla La Madrid, M.J., Agapito Custodio, R., Romero Aranibar, C. y Paredes Espinoza, B. (2012). *Diccionario aplicativo para contadores*. Gaceta Jurídica S.A.
- Aguilar Espinoza, H. (2016). *Manual del Contador. Enfoque tributario*. Entrelíneas S.R.Ltda.
- Aquino Barrientos, B.M. (2022). El adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ONG`s para el desarrollo. *Revista académica CUNZAC*, 5(1), 25-32.  
<https://doi.org/10.46780/cunzac.v5i1.53>
- Bravo Salas, F. (2012). *Cultura Tributaria, libro de consulta* (2da. ed.). Lima. Punto y Grafía S.A.C.
- Brítez Distefano, S., Bañuelos Gómez, F., Mireya Jara, C. (2022). Conocimiento sobre deberes y obligaciones que rigen en la practicas odontológica en el Paraguay. *Memorias del instituto de investigaciones en ciencias de la salud*, 20(1), 6-13.  
<https://revistascientificas.una.py/index.php/RIIC/article/view/2446>.
- Comercio (30 de diciembre del 2021). MEF eleva el valor de la UIT a 4,600 soles para el año 2022. *El comercio*.  
<https://elcomercio.pe/economia/peru/uit-2022-mef-eleva-valor-de-la-uit-a-s-4600-para-el-ano-2022-nndc-noticia/>
- Espinoza Chávez, L.J (2016). *Tributación II*. Universidad de Huánuco.
- Espinoza Suarez, G (2019). No emisión de comprobantes de pago en comerciantes de calzado del Centro Comercial los Ferroles [Tesis de pre grado, Universidad de San Pedro].  
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3363>
- Flores Gallegos, J y Ramos Romero, G. P. (2019). *Manual tributario*. Instituto Pacífico S.A.C
- Gestión (21 de marzo del 2014). SUNAT sancionó a 5024 establecimientos comerciales que no entregan comprobantes de pago. *Gestión*.  
<https://gestion.pe/economia/sunat-sanciono-5-024-establecimientos-comerciales-entregaban-comprobantes-pago-7295-noticia/>

- Godoy Cárdenas, G. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el Distrito de Huánuco, 2021 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco].  
<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3316>.
- Gonzales, C.M. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *FAECO sapiens*, 3(2), 1-12.  
<http://up-rid.up.ac.pa/2689/1/1118>.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. (5° edic.). México McGraw-Hill Education.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6 edic.). México Editorial Mc Graw Hill Education
- Hualcas Cenizario, C. (2018). Los comprobantes electrónicos y su influencia en el control tributario de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Tingo María- 2018 [ Tesis de Pre grado, Universidad de Huánuco Perú].  
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1983>
- Informe N.º 000060 SUNAT (2022, 26 de julio). Consulta institucional sobre el sentido y alcance de las normas tributarias.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2022/informe-oficios/i060-2022-7T0000.pdf>
- Laurencio Upiachihua, J.E. (2019). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ferreterías del mercado central de Huánuco [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco].  
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1968>.
- Ley 256 (2021, 26 de noviembre). Que modifica el artículo de la ley 76 de 1976, sobre medidas tributarias. Gaceta oficial digital 26/11/2021.  
[https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29424\\_B/GacetaNo\\_29424\\_b\\_20211126.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29424_B/GacetaNo_29424_b_20211126.pdf)



- López Machaca, J.A. (2021). Nivel de conocimiento de los comerciantes informales frente a las obligaciones tributarias, Cusco 2015 [ Tesis de maestría, Universidad Andina “Néstor Cáceres Velázquez”].  
<http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/5127>.
- Martínez Carrascal, C., Peña Sánchez, A. J. y Montiel Paternina, S. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de mejorarla*. Editorial edición Libre.  
<file:///C:/Users/HP/Downloads/Cultura-Tributaria.pdf>
- Martínez, R. (2020). *El secreto detrás de una tesis*. Lima: Rosario Martínez Gonzales.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (24 de noviembre del 2021). La educación cívico tributario es una herramienta clave para transformar la cultura tributaria y aumentar el cumplimiento física voluntario. OCDE.  
<https://www.oecd.org/tax/la-educacion-civico-tributaria-es-una-herramienta-clave-para-transformar-la-cultura-tributaria-y-aumentar-el-cumplimiento-fiscal-voluntario.htm>
- Plataforma digital única del Estado Peruano (08 de mayo del 2022). Boleta de venta física. *Gob. Pe*.  
<https://www.gob.pe/8332-boleta-de-venta-fisica>.
- Resolución de superintendencia 000128 SUNAT (2021, 27 de agosto). modifican la resolución de superintendencia N.º 279-2019/SUNAT que designa emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/128-2021.pdf>.
- Rueda Peves, J. (2017). *Texto único ordenado del Código tributario actualizado, sumillado y concordado con todas las nuevas normas de la reforma tributaria vigentes a partir de enero*. Editora gráfica Bernilla.
- Sanz Oliva, K. (2019). Emisión de los comprobantes de pago y su relación con la evasión tributaria en la empresa unipersonal Koki's en el distrito de Pichanaqui en el año 2018 [ Tesis de Pre grado, Universidad autónoma del Perú].  
<https://hdl.handle.net/20.500.13067/1197>
- SUNAT (2018). Regímenes tributarios. Emprender SUNAT.  
<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>

SUNAT (2020). Glosario de términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera. ABC.

<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera>

SUNAT (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima.

<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

Verona Baluarte, J. (18 de diciembre del 2018). La emisión de emitir y exigir comprobantes de pago. *Grupo Verona*.

<https://grupoverona.pe/la-obligacion-de-emitir-y-exigir-comprobantes-de-pago/>.

Verona Baluarte, J. (23 de abril del 2019). Que es una factura electrónica. *Grupo Verona*.

<https://grupoverona.pe/que-es-una-factura-electronica/>

Verona Baluarte, J. (28 de junio, 2021). Tipos de comprobante de pago. *Grupo Verona*.

<https://grupoverona.pe/tipos-de-comprobante-de-pago/>

## **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Ramirez Herrera, M. (2023). *Conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

## **ANEXOS**

## ANEXO I: Matriz de consistencia

| PROBLEMA   | OBJETIVO   | HIPÓTESIS   | VARIABLES                      | DIMENSIONES                  | INDICADORES  | METODOLOGÍA   |
|--|--|---|--------------------------------|------------------------------|--|---|
| <p><b>General.</b></p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del distrito de José Crespo y Castillo, 2022?</p>  | <p><b>General.</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022</p>   | <p><b>General.</b></p> <p>El conocimiento tributario se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022</p>  | <b>Conocimiento tributario</b> | Normas tributarias           | Valor de la UIT<br>Buzón electrónico de la SUNAT<br>Medios de pago   | <p><b>Tipo: básica</b></p> <p><b>Enfoque:</b><br/>Cuantitativo</p> <p><b>Nivel:</b><br/>Descriptivo correlacional</p> <p><b>Diseño:</b><br/>No experimental de corte transversal.</p> <p><b>Población:</b><br/>Está conformado por los 110 comerciantes</p> <p><b>Muestra:</b><br/>Está conformado por 86 comerciantes y de tipo probabilística</p> <p><b>Técnica:</b><br/>Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b><br/>Cuestionario</p> |
| <p><b>Específicos:</b></p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento de las normas tributarias y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del distrito de José Crespo y Castillo, 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento de los impuestos y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del distrito de José Crespo y Castillo, 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento de los regímenes tributarios y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del distrito de José Crespo y Castillo, 2022?</p> | <p><b>Específicos:</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre el conocimiento de las normas tributarias y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022</p> <p>Identificar la relación que existe entre el conocimiento de los impuestos y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022</p> <p>Precisar la relación que existe entre el conocimiento de los regímenes tributarios y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022</p> | <p><b>Específicos:</b></p> <p>El conocimiento de las normas tributarias se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022</p> <p>El conocimiento de los impuestos se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022</p> <p>El conocimiento de los regímenes tributarios se relaciona significativamente con emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022</p> |                                | Impuestos                    | Porcentaje de pagos a cuenta<br>Pagos a cuenta mensual<br>Declaración jurada anual   |   |
|  |  |   |                                | Regímenes tributarios        | Nuevo régimen único simplificado<br>Régimen especial del impuesto a la renta<br>Régimen MYPE tributario<br>Régimen general |   |
|  |  |   |                                | Boletas de venta física      | A partir de que monto están obligados a emitir   |   |
|  |  |   |                                |                              | Para quiénes están dirigidos   |   |
|  |  |   |                                |                              | Entrega de manera voluntaria   |   |
|  |  |   |                                | Facturas electrónicas        | Desde cuando están obligados a emitir  |   |
|  |  |   |                                |                              | Quiénes están obligados  |   |
|  |  |   |                                | Boletas de venta electrónica | Para que sirve   |   |
|  |  |   |                                |                              | Ventas mayores a S/ 700.00   |   |
|  |  |   |                                |                              | Pasos para emitir desde el portal web de la SUNAT  |   |
|  |  |   |                                |                              | A partir de que fecha están obligados a emitir   |   |
| Beneficios   |  |   |                                |                              |  |   |



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

### PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

#### ANEXO II Cuestionario

ENCUESTA DIRIGIDO A LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, 2022.

Estimados comerciantes:

Para el logro de los objetivos trazados en el proyecto de investigación, cuyo objetivo general consiste en determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.

**INSTRUCCIONES:** Lee atentamente y marque con un aspa (X) según corresponda en cada ítem:

0= NO

1=SI

#### Parte A. Conocimiento tributario

| ITEM                                   | Contenido   | Escala de estimación |   |
|--|---|----------------------|---|
|  |   | 0                    | 1 |
| <b>DIMENSIÓN 1. NORMAS TRIBUTARIAS</b> |   |                      |   |
| 1                                      | ¿Usted como comerciante sabe cuál es el valor de la UIT actual?   |                      |   |
| 2                                      | ¿Usted como comerciante es consciente en revisar diariamente su buzón electrónico de la SUNAT para ver sus notificaciones y resoluciones? |                      |   |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <b>3</b>                                  | ¿Usted como comerciante utiliza los medios de pago para cancelar a sus proveedores cuando superan el monto de los S/ 2,000.00?  |  |  |
| <b>DIMENSIÓN 2. IMPUESTOS</b>             |   |  |  |
| <b>4</b>                                  | ¿Usted como comerciante conoce cuál es el porcentaje de pagos a cuenta del impuesto a la renta?   |  |  |
| <b>5</b>                                  | ¿En el negocio donde usted representa realizan sus pagos a cuenta mensual de acuerdo a las ventas realizadas?   |  |  |
| <b>6</b>                                  | ¿Usted como comerciante estará obligado a presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta según el régimen en que se encuentre su negocio?                          |  |  |
| <b>DIMENSIÓN 3. RÉGIMENES TRIBUTARIOS</b> |   |  |  |
| <b>7</b>                                  | ¿Conoce usted como comerciante cuales son las categorías del nuevo RUS?   |  |  |
| <b>8</b>                                  | ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen especial del impuesto a la renta sus ingresos o compras no deben superar los S/ 525,000.00 anuales? |  |  |
| <b>9</b>                                  | ¿Usted como comerciante conoce que tipo de comprobantes pueden emitir los negocios que pertenecen al régimen MYPE tributario?   |  |  |
| <b>10</b>                                 | ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen general no tienen límites de ingresos y egresos?  |  |  |

## Parte B. Emisión de comprobantes de pago

| ITEM   | Contenido   | Escala de estimación |   |
|--|---|----------------------|---|
|  |   | 0                    | 1 |
| <b>DIMENSIÓN 1. BOLETAS DE VENTA FÍSICA</b>      |   |                      |   |
| <b>1</b>   | ¿Usted como comerciante sabe a partir de qué monto están obligados a entregar boletas a sus clientes?       |                      |   |
| <b>2</b>   | ¿Usted como comerciante conoce para quienes están dirigidos estos comprobantes?                             |                      |   |
| <b>3</b>   | ¿Usted es consciente como comerciante en entregar de manera voluntaria sus boletas de venta a sus clientes? |                      |   |
| <b>DIMENSIÓN 2. FACTURAS ELECTRÓNICAS</b>        |   |                      |   |
| <b>4</b>   | ¿Usted sabe desde cuándo están obligados a emitir facturas electrónicas?                                    |                      |   |
| <b>5</b>   | ¿Usted sabe quiénes están obligados a emitir facturas electrónicas?   |                      |   |
| <b>6</b>   | ¿Usted tiene idea para que sirve la factura electrónica?  |                      |   |
| <b>DIMENSIÓN 3. BOLETAS DE VENTA ELECTRÓNICA</b> |   |                      |   |
| <b>7</b>   | ¿Usted sabe cuándo realiza ventas mayores a S/ 700.00 debe considerar todos sus datos del cliente?          |                      |   |
| <b>8</b>   | ¿Usted sabe los pasos para emitir la boleta electrónica desde el portal web de la SUNAT?                    |                      |   |
| <b>9</b>   | ¿Usted tenía conocimiento desde qué fecha están obligados a emitir boletas de venta electrónica?            |                      |   |
| <b>10</b>  | ¿Usted sabe cuáles son los beneficios de las boletas electrónicas?  |                      |   |

## ANEXO III

### Consentimiento informado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO  
Teléfonos: (062) 488003 – (062) 488323 – Telefax: (062) 488006

DIVISIÓN DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

*Yo: David Saboya Soria, reconozco haber sido informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido o manipulado, por lo tanto, acepto participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:*

**"CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, 2022"**

*Desarrollado por: RAMIREZ HERRERA, Miguel Edwin, Bachiller en Contabilidad y Finanzas De La Universidad de Huánuco y admito haber sido informado que el objetivo de la investigación es:*

**Analizar la relación que existe entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022.**

*Me han indicado también que los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo tendrán que responder preguntas.*

*Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación no será usada para ningún otro propósito, fuera de este estudio sin mi consentimiento. De tener preguntas sobre mi participación en esta investigación puedo contactar a: Ramirez Herrera, Miguel Edwin al celular N° 929038492.*

*Por lo tanto, admito se realice el Proyecto de Investigación en todo el sector comercio, con la finalidad de obtener información tributaria para efectos de mi Tesis.*

*Aucayacu, 18 de octubre del año 2022.*





## ANEXO IV

### Evaluación de expertos



### Universidad de Huánuco

#### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.


| N° de ítem | Ítem  | Validez de Contenido                                   |    | Validez de Constructo                              |    | Validez Criterio   |    | Observaciones |
|------------|---|--|----|--|----|--|----|---------------|
|            |   | El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable. |    | El ítem contribuye a medir el indicador planteado. |    | El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas. |    |               |
|            |   | Si   | No | Si   | No | Si   | No |               |
| 1          | ¿Usted como comerciante sabe cuál es el valor de la UIT actual?   | X  |    | X  |    | X  |    |               |
| 2          | ¿Usted como comerciante es consciente en revisar diariamente su buzón electrónico de la SUNAT para ver sus notificaciones y resoluciones? | X  |    | X  |    | X  |    |               |
| 3          | ¿Usted como comerciante utiliza los medios de pago para cancelar a sus proveedores cuando superan el monto de los S/ 2,000.00?            | X  |    | X  |    | X  |    |               |
| 4          | ¿Usted como comerciante conoce cual es porcentaje de pagos a cuenta del impuesto a la renta?  | X  |    | X  |    | X  |    |               |
| 5          | ¿En el negocio donde usted representa realizan sus pagos a cuenta mensual de acuerdo a las ventas realizadas?                             | X  |    | X  |    | X  |    |               |

|    |   |   |  |   |  |   |  |
|----|---|---|--|---|--|---|--|
| 6  | ¿Usted como comerciante estará obligado a presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta según el régimen en que se encuentre su negocio?                          | X |  | X |  | X |  |
| 7  | ¿Conoce usted como comerciante cuales son las categorías del nuevo RUS?   | X |  | X |  | X |  |
| 8  | ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen especial del impuesto a la renta sus ingresos o compras no deben superar los S/ 525,000.00 anuales? | X |  | X |  | X |  |
| 9  | ¿Usted como comerciante conoce que tipo de comprobantes pueden emitir los negocios que pertenecen al régimen MYPE tributario?   | X |  | X |  | X |  |
| 10 | ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen general no tienen límites de ingresos y egresos?  | X |  | X |  | X |  |
| 11 | ¿Usted como comerciante sabe a partir de qué monto están obligados a entregar boletas a sus clientes?   | X |  | X |  | X |  |
| 12 | ¿Usted como comerciante conoce para quienes están dirigidos estos comprobantes?   | X |  | X |  | X |  |
| 13 | ¿Usted es consciente como comerciante en entregar de manera voluntaria sus boletas de venta a sus clientes?   | X |  | X |  | X |  |
| 14 | ¿Usted sabe desde cuándo están obligados a emitir facturas eléctricas?  | X |  | X |  | X |  |
| 15 | ¿Usted sabe quiénes están obligados a emitir facturas electrónicas?   | X |  | X |  | X |  |
| 16 | ¿Usted tiene idea para que sirve la factura electrónica?  | X |  | X |  | X |  |
| 17 | ¿Usted sabe cuándo realiza ventas mayores a S/ 700.00   | X |  | X |  | X |  |

|                      |  |    |  |    |  |    |  |
|----------------------|--|----|--|----|--|----|--|
|                      | debe considerar todos sus datos del cliente?   |    |  |    |  |    |  |
| 18                   | ¿Usted sabe los pasos para emitir la boleta electrónica desde el portal web de la SUNAT?         | X  |  | X  |  | X  |  |
| 19                   | ¿Usted tenía conocimiento desde qué fecha están obligados a emitir boletas de venta electrónica? | X  |  | X  |  | X  |  |
| 20                   | ¿Usted sabe cuáles son los beneficios de las boletas electrónicas?                               | X  |  | X  |  | X  |  |
| <b>Puntaje Total</b> |  | 20 |  | 20 |  | 20 |  |

Fuente: Universidad de Huánuco, 2022.

**Datos del Experto:**

Firma: 

Apellidos y Nombres: SOLIS RIVAS HUGO MARCIAL

DNI: 23017185

  
 Mg. C.P.C. Hugo Marcial Solis Rivas  
 MATRICULA C.C.P.L. 67421  
 DNI: 23017185



## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

| N° de ítem | Ítem  | Validez de Contenido                                   |    | Validez de Constructo                              |    | Validez Criterio   |    | Observaciones |
|------------|---|--|----|--|----|--|----|---------------|
|            |   | El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable. |    | El ítem contribuye a medir el indicador planteado. |    | El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas. |    |               |
|            |   | Sí   | No | Sí   | No | Sí   | No |               |
| 1          | ¿Usted como comerciante sabe cuál es el valor de la UIT actual?   | X  | -  | X  | -  | X  | -  |               |
| 2          | ¿Usted como comerciante es consciente en revisar diariamente su buzón electrónico de la SUNAT para ver sus notificaciones y resoluciones? | X  | -  | X  | -  | X  | -  |               |
| 3          | ¿Usted como comerciante utiliza los medios de pago para cancelar a sus proveedores cuando superan el monto de los S/ 2,000.00?            | X  | -  | X  | -  | X  | -  |               |
| 4          | ¿Usted como comerciante conoce cual es porcentaje de pagos a cuenta del impuesto a la renta?  | X  | -  | X  | -  | X  | -  |               |
| 5          | ¿En el negocio donde usted representa realizan sus pagos a cuenta mensual de acuerdo a las ventas realizadas?                             | X  | -  | X  | -  | X  | -  |               |

|                      |  |    |   |    |   |    |   |  |
|----------------------|--|----|---|----|---|----|---|--|
|                      | debe considerar todos sus datos del cliente?   | X  | - | X  | - | X  | - |  |
| 18                   | ¿Usted sabe los pasos para emitir la boleta electrónica desde el portal web de la SUNAT?         | X  | - | X  | - | X  | - |  |
| 19                   | ¿Usted tenía conocimiento desde qué fecha están obligados a emitir boletas de venta electrónica? | X  | - | -  | X | -  | X |  |
| 20                   | ¿Usted sabe cuáles son los beneficios de las boletas electrónicas?                               | X  | - | X  | - | X  | - |  |
| <b>Puntaje Total</b> |  | 20 | - | 19 | - | 19 | - |  |

**Fuente:** Universidad de Huánuco, 2022.

**Datos del Experto:**

Firma: \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres: Rodríguez Minaya Eberd.

DNI: 04079097

  
 Ms. Eberd, Juan Rodríguez Minaya  
 0215302





## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

| N° de ítem | Ítem  | Validez de Contenido                                   |    | Validez de Constructo                              |    | Validez Criterio   |    | Observaciones |
|------------|---|--|----|--|----|--|----|---------------|
|            |   | El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable. |    | El ítem contribuye a medir el indicador planteado. |    | El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas. |    |               |
|            |   | Si   | No | Si   | No | Si   | No |               |
| 1          | ¿Usted como comerciante sabe cuál es el valor de la UIT actual?   | X  |    | X  |    | X  |    |               |
| 2          | ¿Usted como comerciante es consciente en revisar diariamente su buzón electrónico de la SUNAT para ver sus notificaciones y resoluciones? | X  |    | X  |    | X  |    |               |
| 3          | ¿Usted como comerciante utiliza los medios de pago para cancelar a sus proveedores cuando superan el monto de los S/ 2,000.00?            | X  |    | X  |    | X  |    |               |
| 4          | ¿Usted como comerciante conoce cual es porcentaje de pagos a cuenta del impuesto a la renta?  | X  |    | X  |    | X  |    |               |
| 5          | ¿En el negocio donde usted representa realizan sus pagos a cuenta mensual de acuerdo a las ventas realizadas?                             | X  |    | X  |    | X  |    |               |

|    |   |   |  |   |  |   |  |  |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 6  | ¿Usted como comerciante estará obligado a presentar su declaración jurada anual del impuesto a la renta según el régimen en que se encuentre su negocio?                          | X |  | X |  | X |  |  |
| 7  | ¿Conoce usted como comerciante cuales son las categorías del nuevo RUS?   | X |  | X |  | X |  |  |
| 8  | ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen especial del impuesto a la renta sus ingresos o compras no deben superar los S/ 525,000.00 anuales? | X |  | X |  | X |  |  |
| 9  | ¿Usted como comerciante conoce que tipo de comprobantes pueden emitir los negocios que pertenecen al régimen MYPE tributario?   | X |  | X |  | X |  |  |
| 10 | ¿Usted como comerciante conoce que los negocios que pertenecen a este régimen general no tienen límites de ingresos y egresos?  | X |  | X |  | X |  |  |
| 11 | ¿Usted como comerciante sabe a partir de qué monto están obligados a entregar boletas a sus clientes?   | X |  | X |  | X |  |  |
| 12 | ¿Usted como comerciante conoce para quienes están dirigidos estos comprobantes?   | X |  | X |  | X |  |  |
| 13 | ¿Usted es consciente como comerciante en entregar de manera voluntaria sus boletas de venta a sus clientes?   | X |  | X |  | X |  |  |
| 14 | ¿Usted sabe desde cuándo están obligados a emitir facturas eléctricas?  | X |  | X |  | X |  |  |
| 15 | ¿Usted sabe quiénes están obligados a emitir facturas electrónicas?   | X |  | X |  | X |  |  |
| 16 | ¿Usted tiene idea para que sirve la factura electrónica?  | X |  | X |  | X |  |  |
| 17 | ¿Usted sabe cuándo realiza ventas mayores a S/ 700.00   | X |  | X |  | X |  |  |

|                      |  |           |  |           |  |           |  |
|----------------------|--|-----------|--|-----------|--|-----------|--|
|                      | debe considerar todos sus datos del cliente?   |           |  |           |  |           |  |
| 18                   | ¿Usted sabe los pasos para emitir la boleta electrónica desde el portal web de la SUNAT?         | X         |  | X         |  | X         |  |
| 19                   | ¿Usted tenía conocimiento desde qué fecha están obligados a emitir boletas de venta electrónica? | X         |  | X         |  | X         |  |
| 20                   | ¿Usted sabe cuáles son los beneficios de las boletas electrónicas?                               | X         |  | X         |  | X         |  |
| <b>Puntaje Total</b> |  | <b>20</b> |  | <b>20</b> |  | <b>20</b> |  |

Fuente: Universidad de Huánuco, 2022.

**Datos del Experto:**

Firma: \_\_\_\_\_  
 Apellidos y Nombres: GUARDIA SACAS SAINA  
 DNI: 2.201.2612

  
 Mr. CFC. Guadalupe Sainá  
 C.E. 44889



**ANEXO V**  
**Vistas panorámicas**

